



DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 26 de febrero de 2014	No. 32
--------	--	--------

Sesión Ordinaria del 26 de febrero de 2014
Presidencia: Dip. Juan Rigoberto Garza Faz

INDICE

- Lista de Asistencia..... 1
- Apertura de la Sesión..... 1
- Lectura del Orden del Día..... 1
- Aprobación del acta anterior..... 2
- Correspondencia 2
- Iniciativas 4
- Dictámenes 8
- Asuntos Generales 32
- Clausura de la Sesión 43

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Ramiro Ramos Salinas
Presidente

Dip. Oscar Enrique Rivas Cuellar
Dip. Irma Leticia Torres Silva
Dip. Patricio Edgar King López
Dip. Arcenio Ortega Lozano
Dip. Jorge Osvaldo Valdez Vargas
Dip. Alfonso De León Perales

Diputados integrantes de la LXII Legislatura

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Ramiro Ramos Salinas
Coordinador

Dip. Juan Báez Rodríguez
Dip. Griselda Dávila Beaz
Dip. Aida Zulema Flores Peña
Dip. Laura Felicitas García Dávila
Dip. Juan Rigoberto Garza Faz
Dip. Erasmo González Robledo
Dip. Carlos Javier González Toral
Dip. Juan Diego Guajardo Anzaldúa
Dip. Eduardo Hernández Chavarría
Dip. Ana María Herrera Guevara
Dip. Adela Manrique Balderas
Dip. Homero Reséndiz Ramos
Dip. Ernesto Gabriel Robinson Terán
Dip. José Ricardo Rodríguez Martínez
Dip. Heriberto Ruíz Tijerina
Dip. Marco Antonio Silva Hermosillo
Dip. Olga Patricia Sosa Ruíz
Dip. Blanca Guadalupe Valles Rodríguez

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Oscar Enrique Rivas Cuellar
Coordinador

Dip. Álvaro Humberto Barrientos Barrón
Dip. Francisco Elizondo Salazar
Dip. Francisco Javier Garza de Coss
Dip. Juan Patiño Cruz
Dip. Juan Martín Reyna García
Dip. Patricia Guillermina Rivera Velázquez
Dip. Belén Rosales Puente
Dip. José Salvador Rosas Quintanilla
Dip. Laura Teresa Zárate Quezada

Partido Nueva Alianza

Dip. Irma Leticia Torres Silva
Dip. Erika Crespo Castillo
Dip. Rogelio Ortíz Mar

Partido Verde Ecologista

Dip. Patricio Edgar King López

Partido del Trabajo

Dip. Arcenio Ortega Lozano

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Jorge Osvaldo Valdez Vargas

Movimiento Ciudadano

Dip. Alfonso De León Perales

Secretaría General

Lic. Tania Gisela Contreras López.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Ricardo Gómez Piña.

**Departamento del Registro Parlamentario
y Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

Técnico Programador
María Elvira Salce Rodríguez

C. Lic. Elizabeth Avalos Lara.

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2014.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión
- Lectura del Orden del Día.
- Aprobación del Acta anterior.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ

SECRETARIAS: DIPUTADA IRMA LETICIA TORRES SILVA Y DIPUTADA PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ.

Presidente: Solicito a la Diputada Secretaria **Irma Leticia Torres Silva**, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la presente sesión.

Secretaria: Con gusto Presidente, con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **34** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum Diputado Presidente para celebrar la presente sesión ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que los términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, el Diputado José Salvador Rosas Quintanilla y el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, por motivos propios a sus encargos, justificaron su inasistencia a esta presente sesión.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de

la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once** horas, con **31** minutos, del día **26** de **febrero** del año **2014**.

Presidente: Si me lo permiten quisiera mencionar con mucho cariño y con mucho respeto, a nombre de todas mis compañeras y compañeros Diputados, una felicitación por motivo de su cumpleaños al maestro y muy querido amigo Juan Báez: Muchas felicidades y que dios lo bendiga siempre a usted y a su apreciable familia.

Presidente: A nombre de los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura y en mi carácter de Presidente de la Mesa Directiva, me permito darles la más cordial bienvenida a los funcionarios, maestros y alumnos del COBAT No. 7, de nuestra querida Ciudad de Reynosa, a todos los invitados especiales del Diputado y amigo Ernesto Gabriel Robinson Terán, sean todos ustedes bienvenidos. Esta visita es el reconocimiento a los alumnos que nos acompañan en esta sesión pública ordinaria por haber obtenido los mejores promedios en su institución educativa, por lo que felicitamos también al compañero y amigo, Diputado Ernesto Gabriel Robinson Terán, por impulsar el desarrollo intelectual de sus alumnos fortaleciendo con ello los valores y que se conozca la importancia del trabajo de los diputados entre los jóvenes tamaulipecos; enhorabuena y sean todas y todos ustedes bienvenidos.

Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero.** Lista de asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del día. **Cuarto.** Discusión y aprobación en su caso, del Acta Número 31, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, del día 19 de febrero del 2014. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. **Séptimo.** Dictámenes 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se determina la lista de los candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o

entrevistas, para ocupar el cargo de los integrantes propietarios y suplentes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se abroga la Ley que Establece la Campaña para la Erradicación de la Garrapata en el Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 3 párrafo 1 de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas; el artículo 4 párrafo 1 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas; y los artículos 11 párrafo 3 inciso a), d) y e), 13, 16 y 17, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Señores Diputados Continuando con el Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria **Irma Leticia Torres Silva**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 19 de febrero del año 2014**, implícitos en el **Acta número 31**.

Secretaria: A petición de la Presidencia, daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 19 de febrero del año 2014.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 31**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día **19 de febrero del año 2014**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a

la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación,

Presidente: Diputado Francisco Elizondo, Diputado Alfonso de León con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **32 votos a favor**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a nuestra compañera Diputada Secretaria **Patricia Guillermina Rivera Velázquez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Mier, copia de Oficios recibidos el 18 de febrero del actual, remitiendo la Ampliación y Transferencias al Presupuesto de Egresos del año próximo pasado.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, se integra al expediente de seguimiento de las finanzas del citado Municipio, y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretaria: Del Ayuntamiento de Palmillas, Oficio número 12/2014, fechado el 17 de febrero del presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Altamira, Oficio número TM-096/2014, fechado el 17 de febrero del año en curso, mediante el cual se remite el estado de Deuda Pública correspondiente al 31 de enero de 2014.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, se integra al expediente de seguimiento de las finanzas del citado Municipio, y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Oficio fechado el 14 de febrero del presente año, mediante el cual se remite la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2013.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Mier, Oficio fechado el 11 de febrero del año en curso, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2013.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Oficio número 119/2013, recibido el 19 de febrero del presente año, mediante el cual se recibe el Plan de Desarrollo Municipal 2013-2016.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y tórnese al Archivo de este Congreso del Estado para su consulta y efectos a que haya a lugar.

Secretaria: De la Legislatura de Morelos, Circular recibida el 19 de febrero del año en curso, la cual comunica la apertura y clausura del primer período extraordinario de sesiones correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio legal.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Oficio número 50100/0426/2014, fechado el 11 de febrero del año actual, remitiendo el Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta al 31 de enero correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, Oficio número DGPL-2P2A.-864.27, fechado el 18 de febrero del presente año, mediante el cual se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo de los Gobiernos Estatales, al Jefe

de Gobierno del Distrito Federal, así como a las Legislaturas del país, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a las Secretarías de Gobernación, Comunicaciones y Transportes; Educación, Salud y al Instituto Mexicano de la Juventud, para implementar medidas necesarias para garantizar el debido cumplimiento y fortalecimiento de las acciones y programas en materia de seguridad y educación vial.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Nueva Ciudad Guerrero, copia de Oficio número SEC-379-13, recibido el 21 de febrero del año en curso, mediante el cual se remite el Plan de Desarrollo Municipal 2013-2016.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y tórnese al Archivo de este Congreso del Estado para su consulta y efectos a que haya a lugar.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Tula, Oficio número TES/003/2014, fechado el 17 de febrero del año actual, mediante el cual se remite la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2013.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Antigua Morelos, Oficio número TES/003/2014, fechado el 28 de enero del presente año, mediante el cual se remite la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Tula, Oficio recibido el 13 de febrero del año en curso, mediante el cual se remite la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Presidente: Estimados compañeros Diputados, a continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputadas y Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta respetuosamente si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Diputado Alfonso de León, alguna otra compañera o compañero Diputado.

Presidente: Diputado Alfonso de León lo escuchamos con respeto por favor.

Diputado Alfonso de León Perales. Gracias Diputado Presidente Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. El suscrito, Dr. Alfonso de León Perales, diputado de Movimiento Ciudadano en la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, y en ejercicio de las atribuciones que a mi representación confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política Local; 67 y 93 parte aplicable, y demás relativos a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, presento a su consideración Iniciativa

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, para dar mayor transparencia y difusión oportuna a sus publicaciones. Acción legislativa que sustento en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. 1. Mediante decreto LIX-531 de fecha 15 de marzo de 2006, publicado en el periódico oficial del Estado el 10 de mayo de 2006, vigente a partir del día siguiente, se expidió la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. 2. Un dato importante al respecto, es que, para efectos jurídicos, el contenido del periódico oficial puede estimarse un hecho notorio, en la medida en que se distribuye gratuitamente a los poderes del Estado las dependencias y entidades del Ejecutivo, así como a los Ayuntamientos, dependencias y entidades municipales y órganos constitucionales autónomos. 3. Pero también es cierto que, la fecha de publicación de cada ejemplar del órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas no siempre coincide con el día en que efectivamente circula o se distribuye a la población. Lo anterior es así en la medida que, al acudir a las oficinas de gobierno donde se edita, vende e imprime, y, al consultar su página de internet, <http://po.tamaulipas.gob.mx/> es posible constatar, que cada ejemplar de ese medio oficial de difusión se difunde y circula con retraso. Basta acceder a la sección “Calendario”, de dicha página electrónica para darnos cuenta que la más reciente publicación del periódico oficial data del 20 de febrero, pero no aparecen las publicaciones virtuales correspondientes a los días 5, 11 y 19 (en el entendido que dicho medio oficial se publica ordinariamente de martes a jueves de cada semana). Ahora bien, es fácil advertir que el derecho de acceso a la información pública, completa y oportuna, sufre menoscabo, porque en la página de internet tampoco hay información referente a las publicaciones del periódico oficial de los días 1, 2, 15, 21 y 30 de enero de este año; ni la correspondiente a los días 10, 12, 25, 26 y 31 de diciembre; 21 de noviembre; 8 y 17 de octubre; 1 y 21 de agosto de 2013, y así sucesivamente: Es decir, respecto a lo publicado oficialmente en las fechas indicadas, tampoco hay certeza de su contenido, ni se cumple plenamente el principio de

periodicidad de la información, misma que, por su importancia evidente para los ciudadanos debe ser oportuna. 4. Por ello, es objeto de la presente acción legislativa proponer reformas y adiciones a diversos preceptos de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, según se precisa en el articulado del proyecto de decreto, a fin de dar mayor transparencia al contenido que el mismo publica; añadir la difusión sobre información financiera de los entes públicos, y garantizar la difusión oportuna de cada uno de sus ejemplares, de manera que los ciudadanos tengan certeza de que el medio oficial de información se difunde y circula con regularidad. 5. Movimiento Ciudadano plantea modificar el artículo 8 de la Ley que se comenta, donde establece los documentos que serán materia de publicación en el periódico oficial; proponemos una reforma al inciso j), y la adición de un nuevo inciso k), al citado artículo. La idea es señalar, en lo que se refiere al inciso j), como materia de publicación, los bandos de policía y buen gobierno y reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas de observancia general, a fin de que los mismos se sujeten a lo previsto en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que, en todo caso, deberán publicarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de su recepción por el Secretario General de Gobierno. Esto, en respeto a la autonomía municipal; suprimiendo de este inciso la referencia al artículo 49 fracción III del Código Municipal, sin que tal propuesta incida en la aplicabilidad de este último precepto, salvo su eventual inconstitucionalidad. En cuanto a la adición de un nuevo inciso k) al mismo artículo 8, se propone que diga, que serán materia de publicación en el Periódico Oficial del Estado: *“La información financiera de los entes públicos que, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, deba difundirse en los medios oficiales de difusión, sin perjuicio de su oportuna publicación en las respectivas páginas de internet; y asimismo las cuentas públicas anuales de los entes públicos, una vez aprobadas por el Congreso del Estado;”*. Con ello se pretende armonizar el criterio de máxima transparencia en la difusión de la información financiera de todo ente

público que postula dicha ley general, habida cuenta que, es un derecho fundamental de los ciudadanos conocer oportunamente y con certeza el manejo de los recursos públicos por parte de sus autoridades. Cabe mencionar que esto cumple la finalidad legalmente prevista para la publicación del periódico oficial del Estado, en la medida que dicha información financiera, es para conocimiento público y para la debida observancia de lo establecido en la Ley General en mención, o, en su caso, de las cuentas públicas y de los decretos que expida el Congreso. 6. Aunado a lo anterior, propongo reformar el artículo 10, numeral 1 de la referida ley local, para establecer que el periódico oficial impreso se publicará de manera ordinaria los días lunes a viernes de cada semana, tanto en la sede en que se edita, como en la oficinas fiscales del Estado y en las presidencias municipales, a efecto de darle mayor circulación y oportuna difusión, de manera que se facilite su adquisición. De igual forma, se sugiere modificar el numeral 2 del artículo 21 de la ley, a efecto de que la difusión de cada ejemplar del periódico oficial en el sitio web del propio órgano de difusión sea simultánea a la de su publicación impresa, y añadir una previsión en el sentido de que el ITAIT debe requerir de oficio y que cualquier persona podrá solicitar al responsable del periódico oficial o al Secretario General de Gobierno, la difusión inmediata en internet, o dentro de las 24 horas siguientes, de aquellos ejemplares que por cualquier causa no se hayan publicado de manera oportuna. Entendiendo esto como un mecanismo adicional que agilice y pueda garantizar la difusión oportuna del medio oficial de información. 7. En ese contexto, es atinente mencionar que la información contenida en el periódico oficial referida en el artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, se relaciona estrechamente con el derecho fundamental de acceso a la información, en términos de lo establecido en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 1977, donde establece que, “...el derecho a la información será garantizado por el Estado”. 8. Asimismo, el artículo 6º constitucional ha sido

objeto de otras 4 (cuatro) reformas y adiciones: a) la del 20 de julio de 2007; que estableció los principios y bases para el ejercicio del derecho de acceso a la información, por los que se regirán la Federación, los estados y el Distrito Federal, entre los cuales destaca el principio que reconoce que toda la información en posesión del Estado es pública, y que en la interpretación de este derecho debe prevalecer el principio de máxima publicidad; b) la de fecha 13 de noviembre de 2007; que instituye el derecho de réplica y su ejercicio en términos de ley; c) la publicada el 11 de junio de 2013; que, entre otras cosas, adicionó el derecho de toda persona al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión, y d) la más reciente, del día 7 de febrero de 2014; que otorga autonomía constitucional al organismo responsable de garantizar el derecho de acceso a la información pública; amplía los sujetos obligados y establece las bases de transparencia para las entidades federativas. 9. Siendo pública, entonces, la información contenida en el medio oficial de difusión del Gobierno del Estado, y obligación del Gobernador, en términos del artículo 3 de dicha ley, publicar en el Periódico Oficial del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno, los ordenamientos, disposiciones y documentos a que se refiere el artículo 2 de la Ley precisada con antelación, no hay duda que, acorde al principio de máxima publicidad, conviene efectuar modificaciones que den mayor difusión y oportunidad al referido medio informativo oficial. 10. En ese contexto normativo es de considerar que, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, expedida por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de diciembre de 2008, fue reformada y adicionada mediante diverso decreto publicado el 12 de noviembre de 2012, con el objeto de transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno. 11. Por ejemplo, su artículo 56 (comprendido en el Título Quinto) de dicha ley general, dispone que “La generación y publicación de la información financiera de los entes públicos a

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

que se refiere este Título, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el consejo y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público. Dicha información podrá complementar la que otros ordenamientos jurídicos aplicables ya disponen en este ámbito para presentarse en informes periódicos y en las cuentas públicas. Asimismo, la información se difundirá en los medios oficiales de difusión en términos de las disposiciones aplicables.” Asimismo, el artículo 60 de la propia ley general, establece que: “Las disposiciones aplicables al proceso de integración de las leyes de ingresos, los presupuestos de egresos y demás documentos que deban publicarse en los medios oficiales de difusión, se incluirán en las respectivas páginas de Internet.”

12. Razones por las que Movimiento Ciudadano considera que el marco jurídico actual nos obliga a ampliar -bajo el criterio de progresividad de los derechos humanos-, el universo de documentos, acuerdos y disposiciones a publicar, con oportuna transparencia, en el medio oficial de difusión del gobierno del Estado, a fin de respetar el derecho humano a la información. Estimando justificado lo anterior, someto a consideración de este órgano legislativo, para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de decreto:

“LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: DECRETO N°: LXII- _____

ARTÍCULO ÚNICO:- Se reforman los artículos 8 inciso j), 10 numeral 1, y 21 numeral 2; y se adiciona un nuevo inciso k) al artículo 8, recorriéndose el actual para pasar a ser inciso l), preceptos todos de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTICULO 8. Serán materia de publicación en el Periódico Oficial del Estado: a) al i)..... j) Los bandos de policía y buen

gobierno, los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas de observancia general que para el efecto emitan los Ayuntamientos, mismos que se sujetarán a lo establecido en la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se publicarán a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de su recepción en la Secretaría General de Gobierno; k) “La información financiera de los entes públicos que, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, deba difundirse en los medios oficiales de difusión, sin perjuicio de su oportuna publicación en las respectivas páginas de internet; asimismo, las cuentas públicas anuales de los entes públicos, una vez aprobadas por el Congreso del Estado; y l) Los demás documentos que el Ejecutivo Estatal o la Secretaría General de Gobierno consideren para su publicación. ARTICULO 10. 1. El Periódico Oficial del Estado se publicará de manera ordinaria los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de cada semana, sin perjuicio de que se ordene su publicación otro día. Para este efecto, se consideran hábiles todos los días del año, aún los inhábiles y festivos, cuando fuere necesario. Cada ejemplar será distribuido para su venta desde el día de su publicación impresa, tanto en el domicilio en que se edita como en las oficinas fiscales del Estado y en las Presidencias Municipales. 2. ARTICULO 21. 1..... 2. Cada ejemplar del Periódico Oficial del Estado será difundido en el sitio web del propio órgano público de información, el mismo día de su publicación impresa. El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado debe requerir de oficio y cualquier persona podrá solicitar al responsable del Periódico Oficial o al Secretario General de Gobierno la publicación inmediata, o a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes, de aquellos ejemplares que no hayan sido difundidos en el sitio web correspondiente en la fecha de su publicación impresa.3.....ARTÍCULOS TRANSITORIOS.- PRIMERO.- El presente Decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.” Dr. ALFONSO DE LEÓN

PERALES. El de la voz. Diputado del Partido Movimiento Ciudadano. Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 26 de febrero de 2014. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por nuestro compañero y amigo Diputado Alfonso de León Perales, se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación procedemos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Arcenio Ortega Lozano**, quien dará a conocer el **proyecto de Decreto mediante el cual se determina la lista de los candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para ocupar el cargo de los integrantes propietarios y suplentes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas**. Diputado lo escuchamos

(Síntesis y solicitud de dispensa de lectura del dictamen)

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Honorable Asamblea Legislativa. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Hoy vivimos tiempo de respeto y avanzamos en el tema de la dignidad humana. Hace aproximadamente tres años, se aprobó en nuestro país la reforma constitucional más importante en materia de Derechos Humanos. La reforma efectuada a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 1º de junio del 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 10 del mismo mes y año, estableció las bases para lograr una protección más amplia e integral a los Derechos Humanos. A partir del reconocimiento

pleno de éstos, con relación a aquellos que estén reconocidos en tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte. Así como también propicio el fortalecimiento estructural y funcional de los organismos de protección de los derechos humanos, que prevé el orden jurídico, tanto en el ámbito nacional como en el de las entidades federativas. Como parte de los aspectos medulares que aborda dicha reforma constitucional, destaca la modificación efectuada al artículo 102, apartado B, de la Constitución General de la República, respecto a la elección del titular de la Presidencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Así como de los integrantes de su Consejo Consultivo y de titulares de los organismos de protección de los derechos humanos, de las entidades federativas, incluyendo sus respectivos consejos consultivos. Mediante un procedimiento de consulta pública, que deberá de ser transparente en los términos y condiciones que determine la ley. Así en concordancia con la reforma constitucional de referencia, la legislatura LXI de Tamaulipas hizo lo propio y se reforma la Ley fundamental de nuestro Estado en materia de Derechos Humanos, y posteriormente se reformó la legislación ordinaria, sentándose las bases y lineamientos para el procedimiento a seguir entorno a la elección del presidente, y de los miembros del consejo consultivo del citado órgano autónomo, mediante un mecanismo de consulta pública, con el cual se reforma la participación ciudadana en su integración. Cabe señalar que el 22 de enero del año pasado, fue emitida por la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, la convocatoria consulta pública a los ciudadanos que cumplieron con los requisitos legales correspondientes, a participar en el procedimiento para la designación de los integrantes propietarios y suplentes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en dos diarios de circulación de la entidad y en la página web oficial del Congreso del Estado. Una vez publicada y difundida dicha convocatoria, se recibieron 20 solicitudes de aspirantes para participar en el procedimiento de designación para ocupar el cargo aludido de los 20

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

participantes que acudieron a presentar su documentación para participar en el procedimiento, finalmente fueron 17, los que además de cumplir con los requisitos legales de la convocatoria, solventaron las entrevistas en el seno de la Comisión de Derechos Humanos de este Congreso que me honro en presidir. Los cuales conforman la lista que a través del presente dictamen se somete a la consideración de este alto cuerpo colegiado. Cabe señalar que en cumplimiento a nuestra responsabilidad el proceso de dictaminación correspondiente implicó largas jornadas de trabajo y análisis por parte de los integrantes de la misma en un marco de total imparcialidad y transparencia, en donde siempre prevaleció el estricto apego a la legalidad, en la elaboración del dictamen correspondiente. Fue un trabajo de dictaminación en cuyo procedimiento fueron escuchadas todas las voces de quienes integran la Comisión, además de haberse entregado siempre y con puntualidad los documentos de análisis, y de circularse en tiempo y forma, el dictamen producto de esta ardua labor legislativa, mismo con el que cuentan todos ustedes. En ese tenor extiendo mi más sincero reconocimiento a los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de este Congreso del Estado, por su esfuerzo y dedicación en la realización de los trabajos correspondientes. De igual forma, es menester reconocer y felicitar a los 20 ciudadanos que se inscribieron en esta convocatoria pública, en especial a los 17 que dignamente forman parte de la lista del dictamen que nos ocupa. Aunque este pleno legislativo habrá de designar solamente a 6 propietarios y 6 suplentes de la lista de los candidatos, todos sin excepción, son personas que demostraron no sólo su capacidad, experiencia y preparación académica para ser tomados en cuenta. Sino también algo que es muy importante, su deseo de fortalecer una de las instituciones más importantes de nuestro Estado y contribuir de manera comprometida con la defensa y promoción de los derechos humanos en Tamaulipas. En ese sentido, vaya nuestro más alto y justo reconocimiento a la maestra Zorina Woo González, al Licenciado José Ascensión Maldonado Martínez, al Licenciado Héctor Tejeda Rodríguez, a la Doctora Edith San Juanita Cantú de Luna, al Ciudadano Nicanor Fernández Cabrera, al

Ingeniero Fernando de León Guzmán, al Ingeniero Raúl Carrillo García, al Doctor Ernesto Casas Cárdenas, al Ciudadano Artemio Medina Balderas, a la Licenciada Rocío María del Pilar Rodríguez Arreola, a la Licenciada Rosalva Pérez Rivera, al Licenciado Sergio Antonio Avendaño Triano, al Ciudadano José Mauricio Cerda Galán, al Ciudadano Félix Fernando García Ortigón, a la Licenciada María de los Ángeles Caballero Gallegos, al Licenciado Ricardo Martínez Rivas, y a la Licenciada Rosa Ofelia Valadez Barreda, asimismo, aprovecho este espacio también para agradecer y reconocer el trabajo realizado por los medios de comunicación que estuvieron cubriendo el desarrollo de este procedimiento desde la difusión que se le dio a la convocatoria, hasta la culminación del mismo, con la suscripción del dictamen que hoy nos ocupa, muchas gracias por su valioso apoyo. Compañeras y compañeros legisladores nos encontramos ante un acto histórico, al ser la primera ocasión que designamos a los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, mediante consulta pública, ubicándose Tamaulipas en una de las primeras entidades federativas que lo realiza, en esta forma. Estos son los hechos que nos hacen avanzar en el sendero de la democracia, en la consolidación de instituciones fuertes y sustentadas, en la participación social para su integración. Estamos seguros de que quienes queden designados hoy como propietarios y suplentes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, habrán de actuar basados en los lineamientos apegados a lo que la propia Ley les encomienda, y dar a la Institución más confianza hacia la ciudadanía. Sigamos entonces trabajando por el fortalecimiento de nuestras instituciones, haciendo la parte que nos corresponde con esmero y anteponiendo siempre el interés superior de nuestro pueblo, así como hoy hemos procurado hacerlo. No me resta más que invitarlos a que aprobemos este dictamen, que repito todo mundo lo conoce y designemos a quien consideramos las personas más idóneas para ocupar el cargo de propietarios y suplentes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de

Tamaulipas, muchas gracias a todos por su apoyo y atención. Es cuanto Presidente, muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputado. Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura del mismo, con base en los argumentos aquí expuestos, para que procedamos directamente a su discusión y votación, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Diputado su participación, si me lo permites votamos.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Diputada Laura Felicitas García Dávila, a favor. Diputada Adela Manrique, a favor.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura del dictamen, por 34 votos a favor.

En tal virtud procederemos a su discusión **en lo general y en lo particular**, pero antes quisiera ceder la palabra al Diputado Eduardo Hernández Chavarría, si me lo permiten, escuchamos Diputado.

Diputado Eduardo Hernández Chavarría. Con su permiso Presidente. Honorable Asamblea Legislativa. Compañeras y compañeros Diputados de esta LXII, en nuestro país todas las personas gozan de los derechos que ampara la Constitución Política y el orden jurídico mexicano. Todos somos iguales ante la Ley, sin importar el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, las diferencias sociales, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra situación que atente contra la dignidad humana. Para que esto sea posible es indispensable, respetar la ley y los derechos de los

demás, por ello todas las personas tenemos deberes con uno mismo, con la familia, con la sociedad, con las autoridades, con nuestro estado y nuestro país. En este contexto como país y estado, hemos avanzado en el tema relativo a los derechos humanos, con las recientes reformas efectuadas en nuestra Constitución Federal, en el año del 2011. Se sentaron las bases para realizar los procedimientos a consulta pública para designar al titular del Presidencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Así como los integrantes de su Consejo Consultivo, y de los titulares de los organismos de protección de los derechos humanos de las entidades federativas incluyendo sus respectivos consejos consultivos. En ese sentido nuestro estado, hoy en día se consolida al haber llevado a cabo, lo que mandata tanto a la Constitución del Estado, y las leyes secundarias estatales. Y que de manera ciudadanizada y transparente estamos hoy en Tamaulipas por primera vez, implementando el procedimiento de designación de los integrantes propietarios y suplentes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. Constituyéndolo así de manera histórica en nuestra entidad, es preciso apuntar que nos congratulamos con el desarrollo del procedimiento efectuado y que culmina al día de hoy uniendo a consideración del pleno legislativo de este Honorable Congreso del Estado, el dictamen final que contiene la lista de las personas que si cumplieron con lo establecido en la convocatoria emitida y con las normas atinentes al caso concreto. Vaya nuestro reconocimiento a cada persona que se interesó en participar en dicho procedimiento. Así también mi reconocimiento a los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos en los trabajos desarrollados al seno de la Comisión. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado, alguna otra compañera o compañero Diputado que guste hacer el uso de la palabra, en lo general en el dictamen que presentó. Compañera Diputada Olga, la escuchamos hasta por 15 minutos.

Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz. Muchas gracias Diputado Presidente, Mesa Directiva,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

compañeros. Con su permiso, compañeros Diputadas y Diputados, la Comisión de Derechos Humanos ha desarrollado a lo largo de estos últimos meses, dos procesos que por su relevancia sientan un precedente y hacen historia en nuestro Estado. Me refiero primero a la Consulta pública para la elección de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos en el Estado, misma que concluyó y ahora tuvimos la consulta pública para la elección del Consejo Consultivo del citado organismo autónomo estatal. Bajo ese argumento, me permito resaltar y reconocer el trabajo de quienes integramos esta Comisión y a la vez destacar que de este proceso elegimos a personas idóneas a ocupar el cargo de Consejeros Consultivos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y hoy lo presentamos ante el Pleno. Al respecto, no me cabe la menor duda que habrán de trabajar en un marco de pleno respeto, promoción y defensa de los tamaulipecos. La base del concepto de derechos humanos, es el reconocimiento de la dignidad del ser humano, estos derechos son productos de la lucha histórica de los grupos sociales, por ello me permito reconocer la participación de todos aquellos aspirantes, que ya lo mencionó el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, puesto que algunos viajaron desde su ciudad de origen, llevaron una entrevista, expusieron todas las razones por la cual quieren trabajar en este Consejo Consultivo y quieren devolverle a nuestra sociedad mucho de lo que esta sociedad les ha dado, puesto que como ustedes saben, los consejeros que elegiremos hoy, no tendrán retribución económica alguna. Para esto quiero decirles que agradezco a mis compañeros de la Comisión de Derechos Humanos por el esfuerzo realizado, porque además fue un marco de pleno respeto y así debemos seguir trabajando en esta misma línea de acción que nos permita impulsar los acuerdos desde el seno de esta Comisión e igualmente como lo hemos hecho siempre, en el seno de este Pleno Legislativo. Muchas gracias Presidente, Compañeros, y sólo recordarles que este día como ya lo hicimos anteriormente con el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, estamos haciendo historia, porque por primera vez son electos por

todos nosotros. Muchas gracias Compañeras y compañeros Diputados, gracias Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Olga, siempre es un gusto escucharla, alguna otra compañera o compañero, que quiera hacer el uso de la palabra, en lo general en el presente dictamen.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del dictamen que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Patricia Guillermina Rivera Velázquez**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañera Laura Felicitas García Dávila, a favor. Compañero y amigo Diputado Francisco Javier Garza de Coss, a favor.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por 34 votos a favor**.

En tal virtud, **expídase** el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados, si me lo permiten en atención al dictamen, que acabamos de aprobar, a continuación les solicito respetuosamente, me escuchen para dar a conocer el procedimiento para elegir a seis propietarios y suplentes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

Con fundamento en los artículos 109 y 114 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, en relación con la votación por cédula, el procedimiento es el siguiente:

En las pantallas que se encuentran al frente de sus curules estará a la vista de todos los integrantes de este Cuerpo Colegiado, la lista de los nombres relativos a los 17 candidatos en aptitud de ser elegidos como integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

Al efecto se realizarán 6 rondas de votación. Cada una con el objeto de elegir uno de los cargos, propietarios y suplente.

Para ello se les entregará a cada Diputado una cédula de votación por ronda, para que en este orden anoten, con base en los acuerdos adoptados por cada forma de agrupación por afiliación partidista, el nombre del Propietario y Suplente que consideren conducente.

En cada ronda de votación se llamará a los legisladores, por orden alfabético, para que depositen la cédula en el ánfora.

Una de las Diputadas Secretarías dará lectura del voto asentado en cada una de las cédulas, mientras que otra de las Secretarías llevará el registro correspondiente para determinar quienes obtuvieron las dos terceras partes de los votos y,

por ende, han sido elegidos por este Pleno Legislativo para el cargo sujeto a designación.

Concluida cada una de las rondas de votación, se hará la declaración por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva de los nombres de quienes hubieren obtenido la mayoría calificación y se declararán electos como Propietario y Suplente, respetivamente, del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

De manera posterior a la declaratoria, se eliminarán de la lista que aparece en las pantallas, los nombres de los candidatos electos, de tal forma que tengamos siempre a la vista los aspirantes que continúan participando en la siguiente ronda de votación.

Estimadas compañeras y compañeros. Alguna duda sobre lo que acabo de mencionar.

Presidente: Una vez explicado el procedimiento, procederemos entonces al desahogo de las votaciones referidas.

Presidente: En este momento solicito respetuosamente, a los servicios técnicos tengan a bien distribuir las cédulas de votación correspondientes a la primera ronda de votación para que las compañeras y compañeros Diputados se sirvan votar.

Una vez distribuida las cédulas a cada Diputado, daremos un tiempo de 1 minuto para que anoten en la misma, los nombres correspondientes de conformidad con el procedimiento explicado.

Solicito a la Diputada Secretaria **Irma Leticia Torres Silva**, proceda a llamar por lista a cada uno de los Diputados para que tengan a bien depositar su cédula en el ánfora de cristal que se encuentra colocada en esta Mesa Directiva.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente.

Diputado Juan Báez Rodríguez.

Propietario Edith Sanjuanita Cantú de Luna.
Suplente Raúl Carrillo García.
Propietario Edith Cantú de Luna.
Suplente Raúl Carrillo García.
Propietario Edith Sanjuanita Cantú de Luna.
Suplente Raúl Carrillo García.
Propietario Edith Sanjuanita Cantú de Luna.
Suplente Raúl Carrillo García.
Propietario Edith Sanjuanita Cantú de Luna.
Suplente Raúl Carrillo García.
Propietario Edith Sanjuanita Cantú de Luna.
Suplente Raúl Carrillo García.
Propietario Edith Sanjuanita Cantú de Luna.
Suplente Raúl Carrillo García.
Propietario Edith Sanjuanita Cantú de Luna.
Suplente Raúl Carrillo García.
Propietario Edith Sanjuanita Cantú de Luna.
Suplente Raúl Carrillo García.
Propietario Edith Sanjuanita Cantú de Luna.
Suplente Raúl Carrillo García.
Propietario Edith Sanjuanita Cantú de Luna.
Suplente Raúl Carrillo García.
Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Le agradezco contarlos si es tan amable.

Secretaria: 34

Presidente: Han emitido su voto los 34 Diputados presentes y solicito, respetuosamente a la Diputada Secretaria **Irma Leticia Torres Silva**, sírvase informar a esta Presidencia el resultado de la votación:

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente.

Existe un total de **34 votos a favor** como propietario para la **Doctora Edith Sanjuanita Cantú de Luna** y como suplente con **34 votos** para el **Ingeniero Raúl Carrillo García**.

Presidente: Muchas gracias. Honorable Asamblea Legislativa, los candidatos que obtuvieron la votación calificada, de dos terceras partes de los

miembros presentes de este Pleno, requerida para ser elegidos como Propietario y Suplente del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, son:

La Doctora reynosense **Edith Sanjuanita Cantú de Luna** y como Suplente el **Ingeniero Raúl Carrillo García**.

Presidente: Proseguiremos a llevar a cabo la segunda ronda de votación de 6. Solicito nuevamente a los servicios técnicos tengan a bien distribuir las cédulas de votación correspondiente a la segunda ronda de votación para que las compañeras y compañeros Diputados se sirvan votar.

Una vez distribuida las cédulas a cada Diputado, daremos un tiempo de 1 minuto para que anoten en la misma, los nombres correspondientes de conformidad con el procedimiento explicado.

Solicito a la Diputada Secretaria **Irma Leticia Torres Silva**, proceda a llamar por lista a cada uno de los compañeros Diputados para que tengan a bien depositar su cédula en el ánfora de cristal que se encuentra colocada en esta Mesa Directiva.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente.

Diputado Juan Báez Rodríguez.
Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón.
Diputada Erika Crespo Castillo.
Diputada Griselda Dávila Beaz.
Diputado Alfonso de León Perales.
Diputado Francisco Elizondo Salazar.
Diputada Aída Zulema Flores Peña.
Diputada Laura Felicitas García Dávila.
Diputado Francisco Javier Garza de Coss.
Diputado Juan Rigoberto Garza Faz.
Diputado Erasmo González Robledo.
Diputado Carlos Javier González Toral.
Diputado Juan Diego Guajardo Anzaldúa.
Diputado Eduardo Hernández Chavarría.
Diputada Ana María Herrera Guevara.
Diputado Patricio Edgar King López.
Diputada Adela Manrique Balderas.

Suplente Ernesto Casas Cárdenas.
Es cuanto Diputado Presidente.
34

Presidente: Diputada Secretaria **Irma Leticia Torres Silva**, sírvase informar a esta Presidencia el resultado de la votación, si es tan amable.

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente.

Ha sido electo por **33 votos como propietario** el Licenciado **José Ascención Maldonado Martínez**. Y con **34 votos como Suplente** el **Doctor Ernesto Casas Cárdenas**. Con 1 voto el Señor José Ascención Cantú.

Presidente: Muchas gracias Diputada. Honorable Asamblea Legislativa, los candidatos que obtuvieron la votación calificada, de dos terceras partes de los miembros presentes de este Pleno, requerida para ser elegidos como Propietario y Suplente del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, son los siguientes:

Propietario José Ascención Maldonado Martínez, y como Suplente el Doctor Ernesto Casas Cárdenas.

Procederemos a la tercera, de seis rondas de votación.

Presidente: Solicito nuevamente a los servicios técnicos tengan a bien distribuir las cédulas de votación correspondiente a la tercera ronda de votación para que los compañeros Diputados se sirvan votar, si son tan amables.

Una vez distribuida las cédulas a cada Diputado, daremos un tiempo de 1 minuto para que anoten en la misma, los nombres correspondientes de conformidad con el procedimiento explicado.

Solicito a la Diputada Secretaria **Irma Leticia Torres Silva**, proceda a llamar por lista a cada uno de los Diputados para que tengan a bien depositar su cédula en el ánfora de cristal que se encuentra colocada en esta Mesa Directiva.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente.

Diputado Juan Báez Rodríguez.
Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón.
Diputada Erika Crespo Castillo.
Diputada Griselda Dávila Beaz.
Diputado Alfonso de León Perales.
Diputado Francisco Elizondo Salazar.
Diputada Aída Zulema Flores Peña.
Diputada Laura Felicitas García Dávila.
Diputado Francisco Javier Garza de Coss.
Diputado Juan Rigoberto Garza Faz.
Diputado Erasmo González Robledo.
Diputado Carlos Javier González Toral.
Diputado Juan Diego Guajardo Anzaldúa.
Diputado Eduardo Hernández Chavarría.
Diputada Ana María Herrera Guevara.
Diputado Patricio Edgar King López.
Diputada Adela Manrique Balderas.
Diputado Arcenio Ortega Lozano.
Diputado Rogelio Ortiz Mar.
Diputado Juan Patiño Cruz.
Diputado Ramiro Ramos Salinas.
Diputado Homero Reséndiz Ramos.
Diputado Juan Martín Reyna García.
Diputado Oscar Enrique Rivas Cuéllar.
Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez.
Diputado Ernesto Gabriel Robinson Terán.
Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez.
Diputada Belén Rosales Puente.
Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.
Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo.
Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz.
Diputada Irma Leticia Torres Silva.
Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.
Diputada Laura Teresa Zárate Quezada.
Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Habida cuenta que todos los Diputados han depositado sus cédulas en la urna, solicito a la Diputada Secretaria **Patricia Guillermina Rivera Velázquez**, fungir nuevamente como escrutadora de los votos, sacando cédula por cédula, dando cuenta de la votación en cada caso, y a su vez, a la compañera Diputada Secretaria **Irma Leticia Torres Silva**, que vaya anotando el

votación concederé un minuto para que sean llenadas y a continuación iremos llamando a cada uno de los diputados por orden alfabético.

Presidente: Voy a sugerir respetuosamente a cada una de las amigas y amigos Diputados que chequen muy bien su boleta hemos ya recibido en una ocasión sin el nombre de un suplente y desgraciadamente se ha tenido que anular ese voto.

Presidente: Solicito nuevamente a la Diputada Secretaria **Irma Leticia Torres Silva**, vaya llamando a cada uno de los Diputados para que vayan depositando su voto.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente:

Diputado Juan Báez Rodríguez.
Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón.
Diputada Erika Crespo Castillo.
Diputada Griselda Dávila Beaz.
Diputado Alfonso de León Perales.
Diputado Francisco Elizondo Salazar.
Diputada Aída Zulema Flores Peña.
Diputada Laura Felicitas García Dávila.
Diputado Francisco Javier Garza de Coss.
Diputado Juan Rigoberto Garza Faz.
Diputado Erasmo González Robledo.
Diputado Carlos Javier González Toral.
Diputado Juan Diego Guajardo Anzaldúa.
Diputado Eduardo Hernández Chavarría.
Diputada Ana María Herrera Guevara.
Diputado Patricio Edgar King López.
Diputada Adela Manrique Balderas.
Diputado Arcenio Ortega Lozano.
Diputado Rogelio Ortiz Mar.
Diputado Juan Patiño Cruz.
Diputado Ramiro Ramos Salinas.
Diputado Homero Reséndiz Ramos.
Diputado Juan Martín Reyna García.
Diputado Oscar Enrique Rivas Cuéllar.
Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez.
Diputado Ernesto Gabriel Robinson Terán.
Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez.
Diputada Belén Rosales Puente.
Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo.
Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz.
Diputada Irma Leticia Torres Silva.
Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.
Diputada Laura Teresa Zárate Quezada
Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Habida cuenta de que todos los Diputados han depositado sus cédulas en la urna, le solicito a la Diputada **Patricia Guillermina Rivera Velázquez**, vuelva a fungir como escrutadora de los votos, y a la Diputada Secretaria **Irma Leticia Torres Silva**, que vaya anotando el sentido de la votación si están amable.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente.

Propietario Fernando de León Guzmán.
Suplente Artemio Medina Balderas.
Propietario Fernando de León Guzmán.
Suplente Artemio Medina Balderas.
Propietario Fernando de León Guzmán.
Suplente Artemio Medina Balderas.
Propietario Fernando de León Guzmán.
Suplente Artemio Medina Balderas.
Propietario Fernando de León Guzmán.
Suplente Artemio Medina Balderas.
Propietario Fernando de León Guzmán.
Suplente Artemio Medina Balderas.
Propietario Fernando de León Guzmán.
Suplente Artemio Medina Balderas.
Propietario Fernando de León Guzmán.
Suplente Artemio Medina Balderas.
Propietario Fernando de León Guzmán.
Suplente Artemio Medina Balderas.
Propietario Fernando de León Guzmán.
Suplente Artemio Medina Balderas.
Propietario Fernando de León Guzmán.
Suplente Artemio Medina Balderas.
Propietario Fernando de León Guzmán.
Suplente Artemio Medina Balderas.
Propietario Fernando de León Guzmán.
Suplente Artemio Medina Balderas.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Diputada **Irma Leticia Torres Silva**, la escuchamos.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente para el informarle que el señor **Nicanor Fernández Cabrera** obtiene **25 votos** como **propietario**, que la **Licenciada María de los Ángeles Caballero Gallegos** **34 votos** como **suplente** que la Licenciada Rosa Ofelia Valadez Barreda, obtiene 9 votos como propietario es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Estimados amigos compañeras Diputadas y Diputados los candidatos que obtuvieron la votación calificada de dos terceras partes de los miembros presentes de este Pleno, requerida para ser elegidos como Propietario y Suplente del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, son: Como Propietario Nicanor Fernández Cabrera y como suplente María de los Ángeles Caballero.

Presidente: Si me lo permiten vamos a pasar a la última ronda de votación y solicito por última ocasión servicios técnicos distribuyan las cédulas correspondientes para la votación procederé a brindar un minuto para que sean llenadas dichas cédulas gracias.

Presidente: Diputada Secretaria **Irma Leticia Torres Silva**, favor de llamar a cada uno de los compañeros Diputados a que emitan su voto.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente.
Diputado Juan Báez Rodríguez.
Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón.
Diputada Erika Crespo Castillo.
Diputada Griselda Dávila Beaz.
Diputado Alfonso de León Perales.
Diputado Francisco Elizondo Salazar.
Diputada Aída Zulema Flores Peña.
Diputada Laura Felicitas García Dávila.
Diputado Francisco Javier Garza de Coss.
Diputado Juan Rigoberto Garza Faz.
Diputado Erasmo González Robledo.
Diputado Carlos Javier González Toral.
Diputado Juan Diego Guajardo Anzaldúa.

Diputado Eduardo Hernández Chavarría.
Diputada Ana María Herrera Guevara.
Diputado Patricio Edgar King López.
Diputada Adela Manrique Balderas.
Diputado Arcenio Ortega Lozano.
Diputado Rogelio Ortiz Mar.
Diputado Juan Patiño Cruz.
Diputado Ramiro Ramos Salinas.
Diputado Homero Reséndiz Ramos.
Diputado Juan Martín Reyna García.
Diputado Oscar Enrique Rivas Cuéllar.
Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez.
Diputado Ernesto Gabriel Robinson Terán.
Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez.
Diputada Belén Rosales Punte.
Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.
Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo.
Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz.
Diputada Irma Leticia Torres Silva.
Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.
Diputada Laura Teresa Zárate Quezada.
Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Habida cuenta que todos los Diputados han depositado sus cédulas en la urna, solicito a la Diputada Secretaria **Patricia Guillermina Rivera Velázquez**, fungir como escrutador de los votos, sacando cédula por cédula, dando cuenta de la votación en cada caso, y a su vez, a la Diputada Secretaria **Irma Leticia Torres Silva**, nuevamente que vaya anotando el sentido de la votación de cada cédula en la tabla de registro de votación que al efecto se ha proporcionado.

Secretaria: Con gusto Diputado.

Propietaria Rosalva Pérez Rivera.
Suplente Rocío del Pilar Rodríguez Arreola.
Propietario Ricardo Martínez Rivas.
Suplente Zorina Woo González.
Propietaria Rosalva Pérez Rivera.
Suplente Rocío del Pilar Rodríguez Arreola.
Propietaria Rosalva Pérez Rivera
Suplente Rocío del Pilar Rodríguez Arreola.
Propietaria Rosalva Pérez Rivera.
Suplente Rocío Rodríguez Arreola.
Propietaria Rosalva Pérez Rivera.
Suplente Rocío Rodríguez Arreola.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

a los 5 distinguidos ciudadanos tamaulipecos y que no obtuvieron ninguna posición en esta elección: la ciudadana Zorina Woo González, ciudadano Sergio Antonio Avendaño Triana, ciudadano José Mauricio Cerda Galán, ciudadano Ricardo Martínez Rivas y por último la ciudadana Ofelia Valadez Barreda, a todas ellas y ellos, nuestra felicitación y público reconocimiento.

Presidente: Por último, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, llámese a los integrantes Propietarios del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas electos, a efecto de que acudan a la próxima sesión para los efectos previstos en el citado numeral.

Si me lo permiten vamos a pasar al séptimo punto de orden del día, correspondiente a los dictámenes y le solicito respetuosamente al compañero y amigo **Homero Reséndiz Ramos**, pase a dar lectura al dictamen con **proyecto de Decreto que abroga la Ley que establece la campaña para la erradicación de la garrapata en el Estado de Tamaulipas**, lo escuchamos con respeto Diputado.

Diputado Homero Reséndiz Ramos. Gracias Presidente, con su permiso. Honorable Asamblea Legislativa: A las Comisiones unidas de Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos, se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto que abroga la Ley que Establece la Campaña para la Erradicación de la Garrapata en el Estado de Tamaulipas**, promovida por los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Nueva Alianza, así como por el Representante del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas. Quienes integramos las Comisiones Ordinarias de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafos 1 y 2 inciso n), 36 inciso d), 43 párrafo 1 incisos e), f), y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente: **DICTAMEN. I. Antecedentes.** La

Iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada el día 5 de febrero del actual, por el Presidente de la Mesa Directiva a las Comisiones que formulan el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado el día 19 de febrero del presente año, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto. **II. Competencia.** Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa. **III. Objeto de la acción legislativa.** La acción legislativa en estudio tiene como único propósito abrogar la Ley que Establece la Campaña para la Erradicación de la Garrapata en el Estado de Tamaulipas, en virtud de que sus disposiciones han dejado de tener aplicación y se encuentran actualmente desfasadas debido a que la regulación de su objeto ha sido abordada por diversos instrumentos legales. **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.** Los autores de la acción legislativa refieren en primer término que es facultad de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado desarrollar y ejecutar la obligación de dictar en el ámbito de su competencia las medidas tendientes a la prevención, combate y erradicación de las plagas y enfermedades que afecten a las especies animales, dentro de las cuales se incluye la tarea de la erradicación de la garrapata en el Estado, mediante el control de la movilización y la inspección del 100% del ganado en Tamaulipas, de conformidad con los objetivos y procedimientos que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-019-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la garrapata *Boophilus SPP.* Expresan también que con dichas actividades de vigilancia epidemiológica, se confirma el control de esta plaga, dando certidumbre y garantizando un libre tránsito y acceso a mercados, tanto de ganado en pie para carne y para pie de cría, como de sus productos y subproductos originarios de esta zona, situación que trae un impacto positivo en la producción ganadera en el Estado. Añaden que dentro del

esquema de acciones que se propone la Secretaría de Desarrollo Rural se encuentran medidas preventivas que pretenden evitar la movilización de ganado con garrapata, la aplicación de tratamientos alternativos y el establecimiento de una zona de amortiguamiento, además de intensificar las revisiones en las inspecciones cuarentenarias con las que se cuenta en el Estado. De igual forma aluden que se ha llevado a cabo un Plan de Combate contra la Garrapata *Boophilus SPP*, buscando cuidar y mantener el nicho del mercado extranjero que ha logrado consolidar al Estado como el segundo lugar nacional en exportación, dicha obligación se encuentra en el Título Tercero “De la sanidad animal”, de la Ley Ganadera para el Estado de Tamaulipas, en donde está contemplada la movilización e inspección del ganado en nuestra entidad. Por tal razón manifiestan que la vigente Ley que Establece la Campaña para la Erradicación de la Garrapata en el Estado de Tamaulipas se encuentra en desuso, si bien ésta propone acciones que ideológicamente pueden parecer idóneas, se encuentran fuera de la realidad, debido a que la materia que regula ha sido abordada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación dentro del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Continúan afirmando que el combate a plagas que atacan a cualquier tipo de especies ya sea vegetal o animal, le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado, según lo establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas, misma que absorbió aspectos que contemplaba la Ley Ganadera para el Estado de Tamaulipas en su artículo 38, tema abordado por la LXI Legislatura, el cual establece que la Secretaría será quien, en el ámbito de su competencia, dicte las medidas tendientes a la prevención, combate y erradicación de plagas y enfermedades que afecten a las especies animales; indican que con esto se demuestra que contamos con un marco jurídico actualizado para el combate a diversas plagas, razón por la cual se propone abrogar mediante dicha iniciativa, la Ley que Establece la Campaña

para la Erradicación de la Garrapata en el Estado de Tamaulipas. Finalmente, los promoventes señalan que dicha ley se crea con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo y surge de la necesidad de regular en las entidades federativas la problemática existente en el año de 1974; posteriormente se agota el fideicomiso, aproximadamente en el año de 1982, trayendo consigo la extinción de los recursos y, por ende, la desaparición del Comité que de acuerdo a la ley en comento, es a quien le corresponde aplicarla y que aún se encuentra contemplado en el artículo 8 de la Ley que Establece la Campaña para la Erradicación de la Garrapata en el Estado de Tamaulipas, dejando inoperante a la misma. **V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras.** Una vez realizado el análisis y estudio de la acción legislativa planteada a este Poder Legislativo local, quienes integramos este órgano dictaminador nos permitimos realizar las siguientes consideraciones. En primer término, es de establecerse que, en un sentido general, el término abrogar se refiere específicamente a la abolición, revocación o anulación de una ley, un código, un reglamento o un precepto, es decir, se entiende como el acto legislativo mediante el cual se deja sin efectos un ordenamiento legal. Es de señalarse que luego de casi cuatro décadas de vigencia del ordenamiento que se pretende abrogar, son muchas y diversas las adecuaciones y modificaciones que han ocurrido al marco jurídico de la materia con la que se relaciona el citado cuerpo legal, lo que llevó a proponer la abrogación del mismo, ya que sus disposiciones resultan obsoletas y, desde luego, carecen de aplicación práctica en nuestros días. Como es del conocimiento de esta Asamblea Legislativa, el ordenamiento que nos ocupa consta de un total de 17 artículos distribuidos en 4 Capítulos y 1 disposición transitoria, declarando dicha ley de utilidad pública con carácter permanente y obligatorio, la campaña para la erradicación de la garrapata, transmisora de la piroplasmosis y anaplasmosis bovina en la ganadería del Estado. Este cuerpo legal, estima que la campaña tendrá como objeto principal la erradicación total de la garrapata en el Estado y la defensa y protección de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

las zonas que vayan siendo declaradas oficialmente libres de ese parásito. Ahora bien, es de destacarse que, otrora, la necesidad imperiosa de combatir la referida plaga en el medio rural, motivó la expedición de esta ley, la cual cumplió en su momento con su objeto de manera satisfactoria. Hoy en día, la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado cuenta con la obligación de desarrollar y ejecutar en el ámbito de su competencia las medidas tendientes a la prevención, combate y erradicación de las plagas y enfermedades que afecten a las especies animales, y como bien mencionan los promoventes de la acción legislativa que se dictamina, dentro de dichas medidas se incluye la tarea de la erradicación de la garrapata en el Estado, mediante el control de la movilización y la inspección del 100% del ganado en Tamaulipas, lo anterior conforme a los objetivos y procedimientos que dicta la Norma Oficial Mexicana NOM-019-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la garrapata *Boophilus SPP.* En ese tenor, somos coincidentes con los accionantes en el sentido de que las oportunas actividades realizadas por la Secretaría en comento, han contribuido a tener un control de la plaga de la garrapata, razón que motivó a expedir la Ley que Establece la Campaña para la Erradicación de la Garrapata en el Estado de Tamaulipas, por lo que su objeto se atiende mediante las políticas de vigilancia epidemiológica. Es así que este control sobre la propagación de dicho parásito ha coadyuvado a que no se tengan los efectos adversos que se tenían en el pasado, por lo que no se encuentra en riesgo el estatus sanitario del ganado, fortaleciendo de esta manera el tránsito y acceso al mercado nacional e internacional, tanto de ganado en pie para carne y para pie de cría, como de los productos y subproductos originarios de esta zona. Por ello es que estimamos atinente la propuesta sometida a nuestra consideración, por lo que, en nuestra opinión, resulta procedente la acción legislativa. En tal virtud nos permitimos someter a la determinación definitiva de este alto cuerpo colegiado el presente dictamen, así como el siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA LA LEY QUE ESTABLECE LA CAMPAÑA PARA LA ERRADICACIÓN DE LA GARRAPATA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

ARTÍCULO ÚNICO. Se abroga la Ley que Establece la Campaña para la Erradicación de la Garrapata en el Estado de Tamaulipas, expedida mediante Decreto Número 286, del 13 de junio de 1974 y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 54, del 6 de julio de 1974. **TRANSITORIO.**

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los 19 días del mes de febrero de 2014. La Comisión de Estudios Legislativos y la Comisión de Desarrollo Rural, es todo Presidente.

Presidente: En consecuencia con la lectura del dictamen realizado por el compañero Diputado Homero Reséndiz, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Laura Felicitas García**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Con gusto Presidente. Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: Gracias Diputada. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos

a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Compañero Diputado Alfonso de León Perales, no se encuentra en el recinto.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado por 33 votos a favor**.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial de nuestro Estado.

Presidente: A continuación la palabra a la joven **Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz** el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 3 párrafo 1 de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas; el artículo 4 párrafo 1 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas; y los artículos 11 párrafo 3 inciso a), d) y e), 13, 16 y 17, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. La escuchamos Diputada.**

Diputada Olga Sosa Ruíz. Con el permiso de la Mesa Directiva, muy agradecida Diputado Presidente. Honorable Asamblea Legislativa. A las Comisiones Unidas de **Igualdad de Género y de Estudios Legislativos**, se turnó, para estudio y dictamen, **la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 3 párrafo 1 de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas; el artículo 4 párrafo 1 de la Ley**

para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas; y los artículos 11 párrafo 3 inciso a), d) y e), 13, 16 y 17, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, promovida por los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Nueva Alianza, así como por el Representante del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas. Quienes integramos las Comisiones Ordinarias de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafos 1 y 2 inciso s), 36 inciso d), 43 párrafo 1 incisos e), f), y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente: **DICTAMEN I. Antecedentes.** La Iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada el día 5 de febrero del actual, por el Presidente de la Mesa Directiva a las Comisiones que formulan el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado el día 19 de febrero del presente año, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto. **II. Competencia.** Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa. **III. Objeto de la acción legislativa.** La acción legislativa en estudio tiene como propósito medular incorporar a las leyes competentes en donde se contemple la discriminación que queda prohibida ésta contra la mujer en razón de su preferencia sexual, condición económica, estado civil, trabajo desempeñado, costumbres, ideologías o creencias a fin de dotarlos de coherencia normativa en relación con la Constitución General. **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.** Los autores de la acción legislativa refieren en primer término que el artículo 4o párrafo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Mexicanos establece que *“El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia”*. Expresan también que El artículo 1o párrafo 5 de dicha Constitución señala que *“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”*. De igual forma aluden que México ha firmado y ratificado distintos tratados y documentos internacionales que son parte de nuestro ordenamiento jurídico nacional, entre los que se ubican algunos en materia de derechos humanos de la mujer y de su no discriminación, mismos que a continuación se citan: Convención sobre Nacionalidad de la Mujer. Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer. Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención De Belem Do Para”. Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Convenio Internacional del Trabajo No. 100 Relativo a la Igualdad de Remuneración entre la Mano de Obra Masculina y la Mano de Obra Femenina por un Trabajo de Igual Valor. Añaden que mediante Decreto LIX-7 de fecha 23 de febrero de 2005, se expidió la Ley para la Equidad de Género en Tamaulipas, cuya denominación fue reformada mediante Decreto LXI-900, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 115 del 24 de septiembre de 2013, para quedar como Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas. Manifiestan también que dicho ordenamiento legal se expidió, entre otros, con el propósito de establecer medidas para promover activamente la igualdad de género entre hombres y mujeres, así como la plena igualdad de derechos y oportunidades para el desarrollo de la mujer Tamaulipeca. Continúan afirmando que dentro del contenido de la Ley para

la Igualdad de Género en Tamaulipas, el artículo 3 menciona lo siguiente: *“1. En Tamaulipas se prohíbe toda discriminación contra la mujer, motivada por su sexo o por su origen étnico o nacional, edad, estado civil, idioma, cultura, condición social, condiciones de salud, capacidades diferentes, religión, opiniones, preferencias o cualquier otra que atente contra su dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos y libertades. 2. Las mujeres que por cualquier causa se encuentren en el territorio del Estado, tienen derecho a participar y beneficiarse de los programas sociales, acciones tendientes a mejorar su calidad de vida y servicios fundamentales que se deriven del presente ordenamiento.”* En ese sentido informan que en analogía con el artículo 1o. de la Carta Magna, se aprecia que en el primer párrafo del artículo 3 de la ley aludida, no se contempla que queda prohibida la discriminación contra la mujer en razón de su preferencia sexual, condición económica, estado civil, trabajo desempeñado, costumbres, ideologías o creencias, por lo que es objeto de esta acción legislativa incorporar dichos términos al texto anteriormente mencionado, a fin de dotarlo de coherencia normativa con la norma suprema que aborda la prohibición de la discriminación en nuestro país; así mismo se incluye al embarazo por ser objeto recurrente de discriminación en contra de la mujer. Así también, aducen que resulta necesario reformar el artículo 3 de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas y el artículo 4 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas que tocan el tema inherente a la discriminación a fin de homologarse con lo establecido en la norma constitucional y contribuir a que nuestro sistema jurídico se encuentre dotado de coherencia normativa, con el propósito de exista una relación armónica entre los cuerpos normativos que conforman la legislación vigente del Estado. De tal manera indican que es su intención reformar los artículos 11 párrafo 3 inciso a), d) y e), 13, 16 y 17, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a fin de actualizar la nomenclatura de distintos órganos de gobierno que se encuentran contemplados en dicho ordenamiento jurídico y que cuentan con atribuciones a bien de coadyuvar a la consecución

del objeto del citado cuerpo legal. Estiman que se justifica en virtud de que la condición de la mujer a lo largo de la historia, se ha encontrado envuelta por la asignación de roles y estereotipos que le han impedido contar con una condición de igualdad ante el varón, lo que ha generado como consecuencia el ejercicio limitado de sus derechos humanos y su desarrollo integral en la sociedad. Los promoventes consideran que con esta acción legislativa coadyugarán a actualizar la condición de la mujer en Tamaulipas, con el claro propósito de tener como resultado su plena integración como participe cabal e igual a la del hombre, al desarrollo económico, social, político y cultural de nuestro Estado. En ese orden de idea, argumentan que toman como bandera el principio de transversalidad en lo que respecta a la incorporación de la perspectiva de género en las distintas acciones que realizan los diversos órganos de Gobierno, por lo que buscan mediante la iniciativa en estudio coadyugar en dicho tema con nuestro trabajo legislativo a fin de encontrar la ausencia total de discriminación entre las personas, en lo que concierne a sus derechos. En razón de lo anterior, agregan que el esfuerzo legislativo que realizan en pro de la igualdad de género es una tarea con la cual están sumamente comprometidos, toda vez que no eluden su responsabilidad de actuar para brindar mejores oportunidades a favor de la mujer para que éstas se encuentren en la facultad de aprovecharlas y les sean útiles para colocarse en igualdad de oportunidades ante los hombres. Finalmente, los promoventes refieren que su intención es la de incluir en el cuerpo normativo competente que las acciones discriminatorias originadas hacia la mujer mencionadas anteriormente se encuentren prohibidas en Tamaulipas, procurando con esto atender debidamente una legítima demanda del sexo femenino que viven en una situación de desventaja en razón de dichas eventualidades.

V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras. Una vez realizado el análisis y estudio de la acción legislativa sometida a nuestra consideración, manifestamos que ésta tiene como objeto homologar la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas y la Ley para Prevenir y Erradicar la

Discriminación en el Estado de Tamaulipas con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo que concierne al tema de discriminación; así también tiene como propósito reformar la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a fin de actualizar la nomenclatura de distintos órganos de gobierno que se encuentran contemplados en dicho ordenamiento jurídico, por lo que nos permitimos realizar las siguientes consideraciones al respecto. En primer término, es de establecerse que la discriminación es toda distinción hecha de forma desfavorable que tenga por efecto impedir, menoscabar o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas, y la igualdad real de oportunidades de los individuos. Ahora bien, en lo que concierne al objeto de la propuesta de los promoventes es de establecerse que a través de un estudio realizado a las legislaciones que contemplan en su contenido el tema de la discriminación, ya sea hacia las mujeres o en general a toda la población, estas Comisiones dictaminadoras concluimos que efectivamente la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas y la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas no se encuentran homologadas al respecto con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Conforme a lo anterior, cabe mencionar que en la teoría de la técnica legislativa se destaca el principio de coherencia normativa, el cual implica la existencia de una relación armónica entre los cuerpos normativos que conforman la legislación vigente de un Estado. En ese tenor, reconocemos la loable acción de los iniciadores de la acción legislativa que se dictamina, en virtud de que resulta necesario reformar dichos cuerpos legales con el fin de dotarlos de coherencia normativa y actualizar las prohibiciones de los actos discriminatorios que se dan en la sociedad, para que vayan sistemáticamente acorde con las demás disposiciones del ordenamiento al que corresponda, así como con las demás leyes del sistema del que emana. Estas modificaciones armonizarán nuestro marco legal vigente, así mismo ello propiciará que se encuentren dotados de certeza jurídica. Lo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

anterior se justifica, toda vez que una de las obligaciones prioritarias que tenemos como legisladores es la de actualizar las disposiciones jurídicas pertinentes que no se encuentren acordes, contribuyendo al perfeccionamiento del orden jurídico de nuestro Estado a través de sendas reformas legales, como lo es el caso en estudio. De lo anterior, surge la especial responsabilidad de los legisladores en la atención de esta premisa, ya que además de cumplir con lo dispuesto en la teoría de técnica legislativa en relación a dotar de coherencia normativa los distintos cuerpos legales que rigen la vida jurídica de un Estado, estaremos también coadyuvando a prevenir y erradicar toda forma de discriminación que se ejerza o se pretenda ejercer contra cualquier individuo que habite transitoria o permanentemente en el territorio estatal o se encuentre en tránsito por el mismo. En relación a la propuesta hecha por los promoventes de incluir al embarazo por ser éste objeto recurrente de discriminación hacia la mujer, es de precisarse que somos coincidentes en dicho aspecto, toda vez que según estadísticas de violencia contra las mujeres en México tomadas de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011 realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Tamaulipas es uno de los Estados con mayor porcentaje de mujeres afectadas por esta acción discriminatoria, en virtud de que les han solicitado el certificado de ingravidez como requisito para su ingreso a un trabajo, o que por estar embarazadas han perdido sus empleos y que en muchas ocasiones son el sustento de una familia. Justificamos nuestra postura a favor ya que al igual que los promoventes, buscamos brindar respeto a las mujeres que se encuentran en estado de gravidez, y a su vez estaremos garantizando el derecho a la igualdad de trato y de oportunidades en cualquier ámbito de la vida. Por ello, nos mostramos comprometidos con la sociedad a fin de que en ésta impere activamente la igualdad de género entre hombres y mujeres, y la plena igualdad de derechos y oportunidades para el desarrollo de la mujer tamaulipeca. Somos sabedores de la importancia del tema de la discriminación, por lo que no demeritamos la loable intención de los promoventes y apoyamos su

propuesta a fin de fortalecer este tema social a través de la materialización de esta acción legislativa teniendo como propósito ratificar ante la sociedad tamaulipeca el compromiso que tenemos como representantes populares en este Congreso de trabajar a favor de la igualdad de oportunidades y con ello combatir la discriminación, buscando ser congruentes con las distintas reformas en materia de igualdad de género que se han llevado recientemente en el país y en el Estado. Es así, que además de promover e impulsar la no discriminación y la igualdad de género con nuestra postura a favor, estaremos dando un paso adelante para que estos temas sean respetados en todos los ámbitos de la vida, y para que puedan ser reconocidos como una cuestión prioritaria para la sociedad y para los Poderes del Estado, así como para los ayuntamientos, en razón de que la participación y el que se tome en cuenta a las mujeres y su no discriminación, resulta sumamente importante para asegurar un futuro sostenible de éstas. En tal virtud, y en razón de la indudable importancia que reviste el objeto de la acción propuesta para honrar la igualdad de oportunidades y de trato entre las mujeres y hombres en Tamaulipas, y combatir la discriminación, ha sido determinado el criterio de los integrantes de estas Comisiones con relación al objeto planteado, quienes emitimos el presente Dictamen estimamos conducente declarar procedente la acción legislativa sometida a nuestra consideración, por lo que proponemos a este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente dictamen con proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN EL ARTÍCULO 3 PÁRRAFO 1 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN TAMAULIPAS; EL ARTÍCULO 4 PÁRRAFO 1 DE LA LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y LOS ARTÍCULOS 11 PÁRRAFO 3 INCISOS A), D) Y E), 13, 16 Y 17, DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforma el artículo 3 párrafo 1 de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas, para quedar como sigue: **Artículo 3.** 1. En Tamaulipas se prohíbe toda discriminación contra la mujer, motivada por su

género o por su origen étnico, nacional o regional, edad, estado civil, idioma, cultura, embarazo, condición social o económica, condiciones de salud, discapacidades, el estado civil, trabajo desempeñado, costumbres, ideologías o creencias, religión, opiniones, preferencias sexuales o cualquier otra que atente contra su dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos y libertades. 2. Las...

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma el artículo 4 párrafo 1 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 4. 1. Para los efectos de esta ley se entiende por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico, nacional o regional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social o económica, las condiciones de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil, el trabajo desempeñado, las costumbres, las ideologías o creencias, o cualquier otra que tenga por efecto impedir, menoscabar o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas, y la igualdad real de oportunidades de los individuos. 2. Se...

ARTÍCULO TERCERO. Se reforman los artículos 11 párrafo 3 incisos a), d) y e), 13, 16 y 17, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para quedar como siguen: **Artículo 11.** 1. El... 2. Las... 3. El Sistema Estatal se integrará con los titulares de: a) la Secretaría de Desarrollo Social; b) y c)... d) la Secretaría de Salud; e) la Secretaría de Educación; f) al h)...

Artículo 13. 1. Corresponde al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social: a) al m)... 2. La coordinación general de las acciones del Ejecutivo del Estado en esta materia se realizarán por la Secretaría de Desarrollo Social. A través de esta dependencia estatal, el Ejecutivo del Estado ejercerá las atribuciones que establecen las fracciones III, V, VIII, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 49 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. **Artículo 16.** 1. A la Secretaría de Salud le corresponde: a) al f)... **Artículo 17.** 1. A la Secretaría de Educación le corresponde: a) al g)...

TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Compañeras y Compañeros Diputados, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Igual de Género, quiero agradecer a los, a las Diputadas y Diputados, de distintas fracciones obviamente a los de mi partido por haber participado, en las comisiones unidas, Estudios Legislativos y obviamente la de igualdad de género, solicitándoles así a todos los demás Diputados, el apoyo decidido de los integrantes de este cuerpo colegiado, para que obviamente votemos, a favor de la no discriminación de las mujeres y del respeto a su dignidad humana, en condiciones de igualdad frente al hombre. Mediante estas reformas estamos fortaleciendo el derecho de la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito del desarrollo de las mujeres tamaulipecas. Así que dé ante mano muchas gracias por el apoyo que se sirvan otorgar a este dictamen a favor de las mujeres. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Pregunto respetuosamente ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna? En contra o en pro. Compañera amiga Diputada Erika, alguna otra compañera Diputada o compañero Diputado, compañera Erika la escuchamos.

Diputada Erika Crespo Castillo. Con el permiso de quien preside la Mesa Directiva. Compañeras y ccompañeros Diputados. El dictamen de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y Estudios Legislativos que se somete a discusión hoy, establece incorporar en las leyes locales competentes, la prohibición de la discriminación hacia la mujer, en razón de su preferencia sexual,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

condición económica, estado civil, trabajo desempeñado, costumbres, ideologías o creencias, a fin de dotarlos de coherencia normativa en relación con la Constitución General. La armonización de las leyes es de suma importancia para que este cuerpo legal se adapte a las necesidades sociales de la actualidad de nuestro Estado. La igualdad de entre las personas es uno de los pilares en la construcción de las sociedades modernas. Las diferencias de los hombres o de las mujeres han perdurado, violentando los derechos de igualdad y el respeto a la dignidad humana. En ese sentido, la erradicación contra la violencia hacia la mujer ha recibido especial atención por diversos organismos e instituciones de índole nacional e internacional. Es por ello, que hoy los tamaulipecos damos un paso más para atender, prevenir y erradicar la discriminación. La lucha por el pleno reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres tiene una larga historia, no solamente en México y en el mundo, sino también en Tamaulipas. Es innegable que se han logrado avances muy importantes, tanto en la legislación local y en el diseño institucional para promover condiciones de equidad e incorporar la perspectiva de género en todos los ámbitos de la vida pública. Sin embargo, tenemos que reconocer que existen muchos pendientes para lograr una ciudadanía plena e igualitaria, donde no exista ningún tipo de discriminación o marginación, basada en el género de las personas. Eliminar esa disparidad que existe entre géneros en todos los ámbitos de desarrollo del ser humano, conlleva a exceder a otros objetivos que beneficiarán a la sociedad tamaulipeca, pues otorgarle el lugar que corresponde a la mujer es imprescindible para una sociedad avanzada. La condición de embarazo constituye el principal motivo de discriminación laboral contra las mujeres de acuerdo con el Consejo Nacional para prevenir la discriminación, ya sea para ingresar a un empleo o para permanecer en este, cabe destacar que el despido por embarazo es otra forma de violencia de género. El Banco Mundial, del cual México forma parte, tiene como finalidad combatir la pobreza, este indica que está comprobado que cuando las mujeres se hacen cargo de los recursos familiares, los gastos de los hogares benefician a los niños,

por lo que discriminar por cualquiera de estos motivos aquí expuestos repercuten en su vida económica y en el desarrollo de las generaciones más jóvenes. Cifras del INEGI, del Censo 2011, nos indican que el total de hogares en Tamaulipas alcanzó los 868 mil 244 hogares, de los cuales el 24% son sostenidos por mujeres. Considerando que en Tamaulipas la SEDESOL, mediante el programa de Seguro de Vida apoya a 23 mil beneficiarias en el Estado. Y por su parte el sistema DIF Tamaulipas, entre los programas contempla uno denominado Mujeres con Valor, cuyo objetivo es apoyar a las jefas de familia. De conformidad con lo anterior, se hace necesario que nuestro actuar legislativo, coadyuve con los diversos órdenes de gobierno en la entidad, para alcanzar la igualdad de género aquí. No obstante de que hemos avanzado en tema de materia, es importante visualizar los diferentes tipos y modalidades donde ocurre la violencia hacia la mujer. En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, consideramos necesario reforzar las acciones diarias, para hacer efectivo el derecho de la mujer a vivir libre de violencia y de discriminación. Por ello nuestro voto será a favor del presente dictamen, porque a partir de este cumplimos con dos objetivos, por un lado reafirmar el compromiso con nuestros representados y representadas; y por otro lograr la paridad de género el cual es vital para el avance de las sociedades modernas, así como para el desarrollo económico social, político y cultural del Tamaulipas, que todos queremos. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: No habiendo, con gusto Diputado Erasmo lo escuchamos, a favor o en contra a favor, bienvenido Diputado.

Diputado Erasmo González Robledo. Escuchar los esfuerzos que hacen las Diputadas de esta LXII y los Diputados por supuesto también que integran las Comisiones de Igualdad de Género y Estudios Legislativos, es importante destacarlo y sobre todo nos llena de un verdadero orgullo saber que esta misma esencia de participación la proyecta siempre

el titular del Ejecutivo en Tamaulipas y también el sistema DIF Tamaulipas. Escuchar el apoyo que se da al asegurar a las madres jefas de familia, en el tema de un Seguro de Vida, cuando falten estas tener la oportunidad de que existe la tranquilidad en familia, de los hijos que pudieran dejar, éstos acontecimientos nos dan una muestra clara de que el Tamaulipas fuerte que todos estamos viendo está dejando con claridad la aportación a la equidad de género y sobre todo a la protección y la no discriminación contra las mujeres. Un ejemplo claro, es el trabajo que hoy avalamos y por supuesto que estaremos siempre a favor de estas iniciativas que van a sobreponer el equilibrio, y la participación tanto de las mujeres como de los hombres. En hora buena y a nombre de los Diputados también seguramente, de esta LXII, entendemos el motivo de esta iniciativa, este dictamen y por supuesto, a favor siempre de este tipo de iniciativas. Muchas gracias.

Presidente: Alguna otra compañera o compañero que guste hacer uso de la palabra en este tema.

Presidente: No habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión **en lo particular**, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Irma Leticia Torres Silva**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia

lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Diputado Rivas a favor, Diputado Juan Diego Guajardo, Diputado Hernández Chavarria, Ernesto Robinson Terán Diputado, Diputado Alfonso de León Perales.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado por 31 votos a favor**.

En tal virtud, **expídase el Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Presidente: Por último si me lo permiten pasaremos al último asunto del día. Punto número 8 **Asuntos Generales**, algún compañero Diputado o Diputada que desee hacer el uso de la palabra para hacer un registro previo, iniciamos de izquierda a derecha si me lo permiten primero con las damas la Diputada Adela Manrique, la Diputada Laura Felicitas, la Diputada Ana María Herrera Guevara, Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, Diputado Juan Martín Reyna, Diputado Profesor Rogelio Ortiz Mar, Diputado Patricio Edgar King López y el compañero y amigo Diputado Carlos González Toral, claro que si Diputado Álvaro Barrientos, alguna otra compañera o compañero quiera hacer uso de la palabra, iniciamos con las damas si me lo permiten, Diputada Laura Felicitas García Dávila, tiene usted el uso de la palabra si es tan amable.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Con la venia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. La justicia social es un principio fundamental para la convivencia pacífica y próspera, se basa en la igualdad de derechos para todas las personas y la posibilidad para todos los

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

seres humanos, sin discriminación de beneficiarse del progreso económico y social en todo el mundo. El 26 de noviembre de 2007, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 20 de febrero como el Día Mundial de la Justicia Social, la celebración tiene como objetivo apoyar la labor de la comunidad internacional encaminada a erradicar la pobreza, promover el empleo pleno y el trabajo decente, la igualdad entre los sexos y el acceso al bienestar social y la justicia social para todos. En esta fecha, la Asamblea General reconoce que el desarrollo social y la justicia social son indispensables para la consecución y el mantenimiento de la paz, la seguridad en las naciones, y por medio de éstas se alcanzase la paz y seguridad, respetándose todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Con lo anterior, el 10 de junio de 2008, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) adoptó por unanimidad la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, tomando como base lo que establece la Constitución de 1919 de la Organización Internacional del Trabajo, en la que menciona “la paz universal y permanente sólo puede basarse en la justicia social”. Partiendo de esta base, la misión centrada al servicio de la justicia social, se reconocen los derechos fundamentales en el trabajo y el diálogo social, que pertenecen a la esfera de la libertad y dignidad humana, que son instrumentos fundamentales para incrementar la productividad y alcanzar un desarrollo equilibrado. Existe la necesidad de opciones de política coordinadas a nivel mundial para potenciar la eficacia de los esfuerzos nacionales e internacionales, así como de los servicios públicos de calidad y la protección de las personas, al tiempo que se preserven sus derechos y se promuevan sus opiniones y su participación. Esto contribuirá a revitalizar la economía y una globalización justa, de prosperidad y de justicia social. Estamos seguros que trabajando conjuntamente y encaminados al mismo objetivo, obtendremos mejores niveles de educación, mayor cobertura en los servicios de salud, respeto en el trabajo y el bienestar para nuestra sociedad brindando un futuro a nuestros hijos. **Apreciables compañeras y compañeros Diputados:** La

justicia social se refleja cuando se promueve la igualdad de género o los derechos de los pueblos indígenas y de los migrantes, cuando se eliminan las barreras a las personas por motivo de género, raza, etnia, religión, cultura o discapacidad. En la actualidad, el concepto de justicia social enfrenta diversos desafíos, por ello es preciso intensificar la lucha a favor de los que menos tienen. Reafirmamos hoy nuestro compromiso de trabajar en la creación de una cultura del diálogo social que contribuya a generar políticas justas, equilibradas e integradoras. Este es el momento de seguir unificando esfuerzos a favor de la justicia social en México y Tamaulipas. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias Diputada Laura, le vamos a ceder la palabra al Diputado Juan Báez si es tan amable de pasar, con su participación en el día de su cumpleaños.

Diputado Juan Báez Rodríguez. Gracias Presidente, compañeros Diputados: Pedí hacer uso de la palabra y quizá un poco tarde hace ya dos semanas, un día miércoles 12, razón por la que estuve ausente, acompañé al Señor Gobernador, al Señor Egidio Torre, a la Ciudad de México para estar presente mientras él recibía un homenaje de la Confederación Nacional Campesina, déjenme decirles primero, que la Confederación Nacional Campesina otorga cinco distintas medallas por diferentes méritos, otorgó este año la Medalla José María Morelos al mérito por la lucha social al Doctor Julián Gastón Mercado, militante de muchos años y dentro de su trayectoria política fue Gobernador de Nayarit; la Medalla Lucio Blanco al mérito por la constancia, la perseverancia y la tenacidad de las tareas de la CNC, al Ingeniero Ignacio Martínez Tadeo, sonoreense de muchos años, 3 veces dirigente de la liga de la CNC de Sonora, Delegado en muchos estados, aquí mismo si mal no recuerdo hará unos tres años fue delegado de Tamaulipas, a don Rafael Ruiz Vega, michoacano de excepción, discípulo de Lázaro Cárdenas, recibió la Medalla Lázaro Cárdenas, al mérito por la antigüedad y permanencia, la militancia en la CNC. A don Teodoro Mosqueda un luchador campesino, ex presidente de Celaya, la medalla Pastor Roavix, al mérito por la militancia y el cumplimiento de

estatutos y le otorgó la medalla de más alto rango, la de mayor relevancia, la Medalla Emiliano Zapata al mérito en la organización y desarrollo productivo del campo mexicano al Ingeniero Egidio Torre Cantú, me siento no sólo orgulloso, satisfecho de que el Gobernador haya recibido esta medalla, me siento parte, con mucho orgullo de los logros que han hecho merecedor al ingeniero Egidio de este reconocimiento, fui promotor al proponer su nombre para que recibiera la medalla, enlisté 18 acciones que podrán ser las que lo hicieran merecedor y voy a mencionar aquí algunas pocas de ellas: el decidido apoyo para la constitución de empresas en el sector social, puedo a mencionar entre muchas otras, una empresa que regulará que está en proceso de iniciar operaciones, el precio y el mercado del orégano que se produce en Tamaulipas, no sólo mejora los ingresos de los productores al dejar de ser objeto de abusos por parte de intermediarios, hoy los recolectores del orégano de Tamaulipas son dueños de la mitad de esa empresa que comercializará en el mercado nacional y en el extranjero el producto que ellos recolectan, ventajas, mejor precio de entrada y el 50% de las utilidades del proceso, para que tengan una idea de lo que está sucediendo, a los recolectores del Cuarto Distrito les pagan a 10 pesos el kilo de orégano y si alguien va al súper vale 250 pesos el kilo de orégano, el cambio que hay entre cómo un productor lo presenta y cómo está en el mercado es apenas un poco de quebrado, cribado, un empaque en celofán, un código de barras que tiene la marca, esa es la gran diferencia entre 25 veces el precio. No sólo orégano, carbón y fruta son empresas en las cuales bajo el mismo modelo se están construyendo ya. El programa de becas rurales más grande en la historia de Tamaulipas, y lo afirmo aquí que yo conozca no hay una sola región en el país entero como aquí en Tamaulipas los cinco municipios del altiplano más Villa de Casas, en donde el programa de becas rurales es universal, y esto significa que los niños de kínder, último año de kínder, de primaria, de secundaria, de preparatoria y de normal está becados, todos absolutamente todos, sólo por residir en la zona de marginación más profunda que hay en Tamaulipas y el Gobernador

sabe que la mejor llave para el desarrollo es la educación, por eso accedió a otorgar esa autorización, que todavía por cierto, poca gente conoce. La mayor inversión en la historia en agua potable y la infraestructura y perforación de pozos profundos en la zona rural, sobre todo del altiplano, nunca ha habido una inversión del tamaño de la que hoy se emprende, nunca ha habido una aventura tecnológica con el riesgo que representa perforaciones a profundidades no usuales. Reconozco que yo mismo dudé del éxito cuando me dijeron que el programa se ponía en marcha, conozco no menos de 12 perforaciones de más de 600 metros de profundidad en el Cuarto Distrito, 11 exitosas, sólo una falló y se empeñaron tanto que llegaron a mil metros y hasta ahí desistieron, hay comunidades ayer que estuve en Tula lo pude recordar con algunos de los compañeros del Ejido La Taponá y de otro del Ejido Joya de Maravilla, conozco la zona desde hace más de 30 años, la mayor aspiración de esos compañeros era que el agua del bordo de donde beben animales y humanos no se acabara en estas fechas o en abril, para que pudieran no tener que acarrear agua y hoy con estas perforaciones están obras en marcha ya para entregarles en sus casas con llave, con una llave como se merecen, como la dignidad de nuestros paisanos merece agua entubada, nunca por aquí ni el más audaz de ellos se atrevió a pedirlo o a imaginar siquiera que eso podría ser una realidad y está en marcha en nuestra tierra en la zona rural de Tamaulipas, más, más deterioradas, más pobres, más marginadas. Tamaulipas ha sido para hoy, el único Estado en donde se ha adquirido con recursos federales un año, más recursos del Estado, y con recursos sólo del Estado el segundo año, trilladoras usadas, 400, más de 400 trilladoras se introdujeron al territorio tamaulipeco para formar parte del parque de trilla del territorio, sólo con esa acción ya no tuvimos problemas por la falta de flujo de maquinaria de otros Estados que venía cotidianamente a recolectar la enorme cosecha que usualmente hay en el norte de Tamaulipas, primera vez que un Estado logra un programa como tal, primera vez en todo el país; tan exitoso es el programa que hoy por primera vez en la historia, SAGARPA tiene un programa para adquirir

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

maquinaria usada ahora sí con recursos federales y con la mezcla que se podrán hacer con el Estado y en todo el territorio nacional, nuevamente en Tamaulipas, el campo Tamaulipas, Egidio Torre es ejemplo nacional. Con recursos sólo del Estado se han brindado apoyos adicionales en agricultura, en ganadería y en pesca además de los recursos convenidos con SAGARPA, sólo voy a citar una cantidad, durante 2012, 50 millones adicionales, sólo con recursos de Tamaulipas, sólo con recursos que el Gobernador autorizó al sector social de Tamaulipas. Por si esto no fuera suficiente y hay más, les repito hay mucho más, Tamaulipas fue la sede del Congreso Nacional de la CNC en 2013, los Congresos Nacionales de la CNC, son los eventos más importantes que hace nuestra organización y tardan meses en la preparación y en el desarrollo de las acciones, hoy la sede de Tamaulipas en 2013, en agosto de 2013 fue en nuestra ciudad, fue Ciudad Victoria, y tuvimos como nunca antes en la historia de la CNC, sólo 14 días de anunciada la sede para organizar el Congreso y puedo afirmar, no porque soy el dirigente de la liga en Tamaulipas, no porque soy del sector rural puedo afirmar y cualquiera que le pregunten les va a decir que es el mejor congreso que se haya hecho en la historia de la CNC, todavía hoy cuando ya está en preparación el Congreso del 2014, a cada reunión que acudo, a cada vez que mando a alguna gente a una reunión nacional, a cada vez que acude a cualquier foro el comentario es qué buen congreso; el mejor congreso que tuvimos en Tamaulipas. Esta es la tercera parte de los argumentos que planteé para que el Gobernador recibiera la medalla, lo acompañamos un pequeño grupo de tamaulipecos a estar presentes en esa entrega, nos sentimos sumamente satisfechos de haber logrado esto, es la primera vez en la historia desde que se entregan las medallas que un tamaulipeco las recibe; otra vez primera vez en la historia, muchas veces de cada una de las cosas que he estado diciendo. Eso estamos haciendo en Tamaulipas en el campo, me siento plenamente orgulloso de ser un militante de la CNC, de ser campesino, de ser hijo de un ejidatario y de tener al Gobernador que tenemos y si allá afuera de nuestra tierra, fuera de nuestros límites, le reconocen los méritos, hagamos los mismo acá, es mi invitación y

reconozcamos lo que se está haciendo bien, felicitémoslo, sumémonos al esfuerzo y aportemos lo que a nosotros acá nos toca para que el campo siga siendo la parte más importante de donde vive nuestra gente y que tenga mejores expectativas de desarrollo, como todos aquí sin importar la ideología, seguramente pensamos y coincidimos. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputado, le solicito amablemente a la Diputada Ana María Herrera Guevara, haga uso de la tribuna si es tan amable.

Diputada Ana María Herrera Guevara. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Un 21 de febrero de 1910, cuando el General Porfirio Díaz expidió el Decreto No. 40 por el cual se reconoce oficialmente la creación de la Cruz Roja Mexicana, se instala oficialmente y abre su primera oficina en Rosales número 20 en la ciudad de México, tras algunas primeras asistencias informales a ciudadanos mexicanos. Un año más tarde se envía una brigada de la Cruz Roja Mexicana a Cd. Juárez, Chihuahua, con la finalidad de auxiliar a los combatientes de la revolución. En ese mismo año inicia en la ciudad de México el Servicio de Urgencias a iniciativa del Dr. Leandro Cuevas. Sin embargo, la Cruz Roja Mexicana aún no era parte de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y Media Luna Roja, pero en 1912 el Comité Internacional de la Cruz Roja otorga el reconocimiento a la Asociación Mexicana de la Cruz Roja y un año más tarde durante el enfrentamiento armado de la Decena Trágica, mismo que arrojó 506 muertos y 1,500 heridos, la Asociación Mexicana de la Cruz Roja cumple nuevamente con su deber al ayudar a las víctimas de ese suceso. De 1911 a 1921 en muchas de las escenas de nuestra historia nacional, como la Revolución Mexicana, la invasión norteamericana a Veracruz, los brotes epidémicos de tifoidea y de influenza española, las inundaciones del Bajío, los terremotos de 1912 y 1919, entre otros, la bandera de la Cruz Roja ondeó en las calles, campos y edificios, para simbolizar la neutralidad de los heridos y de quienes los atienden. Esto fue muestra de humanidad en las horas de desgracia para la

población mexicana. Durante su existencia, la Cruz Roja Mexicana ha desplegado misiones de ayuda tanto a nivel nacional como internacional. Siendo una institución de ayuda, de empatía y humildad que vela por la salud y el bienestar de las personas, sin lucro alguno. Por ello, vaya nuestro más alto reconocimiento a tan noble institución. Muchas gracias, es cuanto Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada, le solicito respetuosamente al Diputado Rogelio Ortiz Mar, haga uso de la palabra, lo escuchamos Diputado.

Diputado Rogelio Ortiz Mar. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. El pasado 22 de febrero conmemoramos un año más del aniversario luctuoso de la Maestra Estefanía Castañeda Núñez de Cáceres. Nacida en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el 8 de octubre de 1872, fue una visionaria y pionera en la modernización del sistema educación en nuestro país, introdujo la educación preescolar en el sistema educativo y estableció los primeros jardines de niños modernos. En 1896, auspiciada por el Gobernador Guadalupe Minero, fundó en Ciudad Victoria una escuela modelo de párvulos siguiendo el método froebelian. Fundó jardines similares en Tampico, Nuevo Laredo, Matamoros y Tula. En el año de 1900 se le comisionó en la Ciudad de México para formular un programa a fin de fundar en el Estado una Escuela Normal de Señoritas, lo que se hizo después por conducto de su hermana Teodosia. Intervino en diversos actos relacionados con la educación de los niños, así como en estudios de los jardines de infantes de los Estados Unidos, donde obtuvo estudios de posgrado en el Chicago Kindergarten College y en Columbia Nueva York. Participó en diversos congresos y reuniones sobre la materia a nivel internacional. Simpatizó con la revolución constitucionalista y siguió al gobierno de Carranza a Veracruz, impartió educación en Honduras en 1917 y ayudó a modernizar el sistema educativo. Por decreto presidencial, el gobierno de Honduras le otorgó una medalla de oro y un diploma por la fundación del primer jardín de niños centroamericano. Falleció a los 64 años, el 22 de

febrero de 1937, en la ciudad de México. Actualmente sus restos reposan en la Rotonda de Tamaulipecos Ilustres en Ciudad Victoria, Tamaulipas desde el 29 de junio de 2000. En el marco del aniversario luctuoso de la Maestra Estefanía Castañeda, evocar su nombre es evocar el carácter y la capacidad de las mujeres tamaulipecas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado Patricio Edgar King López.

Diputado Patricio Edgar King López. Gracias, con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados. El 22 de febrero se cumplió un aniversario más del fallecimiento de Pedro Paredes y Serna su nombre completo fue Pedro González Paredes y Serna los historiadores lo refieren como Pedro Paredes lo anterior en virtud de que era la manera en que este ilustre tamaulipeco acostumbraba a firmar. Pedro Paredes nació en San Fernando, Tamaulipas, sus datos biográficos son escasos, el maestro Antonio Martínez Leal, dice que sus padres fueron don Tomás Paredes y Doña Antonia Serna, quienes en el año de 1790 cofundaron el pueblo de la División Pastoral de las Presas del Rey hoy Aldama, Tamaulipas, lugar donde residieron de manera permanente. Pedro Paredes fue seminarista del antiguo Colegio de San Pedro, San Pablo y San Idelfonso de México; ocupó el cargo de vocal de la diputación provincial de las Cuatro Provincias de Oriente, como representante de nuevo Santander, organismo que tuvo su sede en Monterrey, integrándose, de acuerdo con la Constitución de Cádiz de 1812 en marzo de 1814. Posteriormente se le nombró alcalde constitucional de la Villa de Presas del Rey, hoy Aldama, Tamaulipas. Resultando electo en el año de 1822 como Diputado constituyente del Congreso que expidió la Constitución Federal de 1824 y la previa Acta Constitutiva de la Federación del mismo año, considerada el anteproyecto de la Carta Magna, así como el primer paso de México al federalismo. También fue el primer Senador por Tamaulipas de 1824 a 1828 y desempeñó otros cargos importantes

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

en el Estado, como Diputado Federal en 1824, cargo en el que pidió al Congreso Federal, el establecimiento de una aduana marítima en Tampico, leyendo ante este importante organismo colegiado un famoso discurso en defensa de su petición, hecho que tuvo lugar sin duda unos días después de la instalación de este Congreso, a finales del mes de octubre de 1824, puesto que el 2 de noviembre del mismo año, Tampico fue declarado receptoría marítima, lo que significó un importante triunfo de sus gestiones como Diputado. Este histórico personaje del cual tengo el honor de hablar ante esta tribuna, fue reconocido al igual que otros ilustres tamaulipecos al colocar su nombre en el Muro de Honor del Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado; lo anterior, mediante Decreto LII-71 publicado en el Periódico Oficial número 83 de fecha 17 de octubre de 1984. Compañeras Diputadas y Diputados, hablar de un tamaulipeco tan exitoso como lo fue Pedro Paredes y Serna, sin duda alguna es algo que me llena de orgullo, rindiéndole un sencillo pero merecido homenaje con esta intervención, lo anterior a un año más de su muerte después de una tan exitosa trayectoria, los convoco a que sigamos siempre firmes en la defensa de nuestros ideales, velando siempre por la grandeza y el bienestar del pueblo tamaulipeco. Es cuanto Diputado Presidente, gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.

Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Presidente; estimados compañeros Diputados. El 23 de febrero, se conmemoró el aniversario luctuoso de Fidencio Trejo Flores, quien fuera abogado, político, maestro y cuyo ideal fue siempre defender la dignidad y soberanía de Tamaulipas, dándole el reconocimiento y designación de Ciudadano Distinguido, además cabe destacar que es un hombre liberal, reconocido en todo el Estado y en México. El Licenciado Fidencio Trejo Flores, desde su adolescencia se caracterizó por su rebeldía contra la opresión y la tiranía, las que combatió desde la tribuna y la prensa, misma que lo reconocía como un liberal de

gran estatura en el Estado. Sus firmes inclinaciones liberales y pensamiento contrario a la injusticia, lo llevó a fustigar con sus escritos desde la prensa, a los déspotas de la época porfiriana, sufriendo por ello represión del gobierno dictatorial. Fue uno de los primeros afiliados a la causa de Francisco I. Madero, divulgando los principios revolucionarios a través del periódico "Tamaulipas" medio en el cual era el más notable actor. Al triunfo de la Revolución Mexicana, el Licenciado Trejo Flores fue electo Diputado a la Vigésima Sexta Legislatura de Tamaulipas, en cuyo sitio lo sorprendió la traición de Victoriano Huerta, asesino de Madero y Pino Suárez, distinguiéndose por la presentación al Pleno de Iniciativas tendientes a mejorar la enseñanza y la administración pública. Al negarse el Diputado Trejo al reconocimiento del usurpador, a través de su voto particular que negaba la licencia al Gobernador, quien por presiones se veía en la necesidad de solicitarla, fue trasladado por orden de Victoriano Huerta a la capital de la República y amenazado de muerte en la prisión de Tlatelolco; afortunadamente, al triunfo de la revolución constitucionalista encabezada por Venustiano Carranza, fue liberado, regresando a Tamaulipas, siendo recibido con una gran manifestación de júbilo de su pueblo natal. Hago este pequeño paréntesis también para hacer el comentario que en fecha 29 de enero, un servidor hizo un señalamiento de cumplimiento y es oportuno reconocer que la pronta atención de nuestro Presidente de la Junta de Coordinación Política, en conjunción con los miembros de la Comisión Política permanente, han dado respuesta puntual a la petición de un grupo de liberales tamaulipecos que a través de un servidor hicieron mención al reconocimiento y a la restauración de la imagen y una placa alusiva que por cuestiones propia del Congreso y traslado hoy en fecha próxima, habrán de ser colocadas y reconocidas en este recinto. Para lo cual yo quisiera pedirle a la Mesa Directiva, pudiera girar oficio de respuesta a esa petición que solicitaron amablemente este grupo de liberales tamaulipecos, donde se les notifique que en fecha posterior, una vez que así lo determine la Junta de Coordinación Política, se realice un acto protocolario en las instalaciones propias del Congreso, a fin de dar cumplimiento a una solicitud

ciudadana y en particular de la Gran Logia de Tamaulipas. Es cuanto Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado, con gusto atenderemos su petición. Le solicito amablemente a la Diputada Adela Manrique Balderas, haga uso de la palabra si es tan amable.

Diputada Adela Manrique Balderas. Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Presidente, Diputada Secretaria, compañeras y compañeros Diputados. Es el símbolo que sin lugar a duda llevamos con orgullo y patriotismo en nuestro corazón: nuestra bandera mexicana, es así que el 24 de febrero celebramos el Día de la Bandera. En nuestros primeros años de escuela nos enseñan a respetar y a defender con valor y gallardía, ante cualquier enemigo que osara o quisiera arrebatárnosla. Nuestra enseña patria, a lo largo de su historia siempre ha significado el símbolo supremo de nuestra unidad nacional. En ella se representa nuestra historia, nuestra identidad y nuestros logros como mexicanos y como tamaulipecos. Día en que todos los mexicanos recordamos con júbilo la histórica fecha en que se adoptó nuestra actual enseña patria, herencia de nuestros héroes y sin duda alguna un legado para nuestros hijos. Recordemos con orgullo la promulgación del Plan de Iguala, cuya finalidad fue la de unir las tropas de Agustín de Iturbide y Vicente Guerrero creando mediante este hecho el Ejército Trigarante, ejército que habría de poner fin a 11 largos años de lucha por nuestra independencia. Es preciso mencionar que durante la estancia de las tropas trigarantes en la ciudad de Iguala, el 24 de febrero de 1821, Agustín de Iturbide decidió adoptar una nueva bandera, la cual debería simbolizar los ideales del movimiento insurgente, razón por la que encomendara al sastre José Magdaleno Ocampo esta difícil tarea de confección del que habría de ser nuestro lábaro patrio; que una vez terminado, constaba de tres franjas diagonales, en que aparecía un color diferente en cada franja, simbolizando: el blanco, la pureza de la religión católica; el verde el movimiento insurgente, o sea, la independencia y finalmente, el rojo, representa al grupo español adherido al impulso libertador. En

cada franja en la parte superior se veía una estrella y otra en el centro sin el águila mexicana. Posteriormente, cuando el Ejército Trigarante entró a la ciudad de México y quedó consumada la independencia, Agustín de Iturbide decretó, el 2 de noviembre de 1821, que la Bandera de México fuese con los mismos colores, pero las franjas verticales, orden que perdura hasta nuestros días, verde, blanco y rojo, colocándose al centro el águila con corona imperial y las alas caídas, posada sobre el legendario nopal. En 1823, ya caído el imperio de Agustín de Iturbide, se quitó la corona al águila y se agregaron al blasón, las ramas de encino y de laurel como símbolo de la república, siendo esta la primera ocasión en que se cambiaron algunos de los elementos que componían a nuestra bandera. Al pasar de los años han sido varias las ocasiones en que ha cambiado la posición del águila, de frente o de perfil, con las alas extendidas; en el año de 1916, en la administración del entonces Presidente Venustiano Carranza, se decretó que recobrar su antiguo estilo, de perfil y devorando una serpiente sobre el nopal. Finalmente, las modificaciones que dieron a nuestra bandera su actual aspecto provienen del decreto del Presidente Gustavo Díaz Ordaz, de fecha 27 de diciembre de 1967. Compañeras y Compañeros Diputados, la bandera mexicana debe recordarnos siempre que nosotros como mexicanos y tamaulipecos, tenemos el valor, la capacidad y la fuerza de afrontar cualquier desafío y salir triunfantes. Nuestro lábaro patrio es parte de la historia mexicana y sin duda alguna lo será de nuestro futuro, ondeando gloriosa desde cualquier escuela, estadio, plaza o institución pública nos llena de orgullo y patriotismo. Fomentemos la práctica de los valores cívicos en nuestros hijos, honrar la insignia que todo mexicana y mexicano llevamos en el corazón, velando en todo momento por el bienestar de nuestra Nación y nuestro Estado de Tamaulipas. La bandera mexicana da muestra del sentimiento nacionalista de un país, que refleja nuestra pasión por México, solo así es posible explicar que muchos países la reconozcan como *"la bandera más bonita del mundo"*. Muchas gracias Presidente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Tiene la palabra el Diputado Juan Martín Reyna García.

Diputado Juan Martín Reyna García. Diputada Presidente; Diputadas Secretarías; compañeras y compañeros Diputados. Este próximo 27 de febrero celebraremos un aniversario más del natalicio de un gran visionario de la Educación en nuestro país, José Vasconcelos; quien naciera en el año de 1882 en la ciudad de Oaxaca. José Vasconcelos, que naciera en el año de 1882 en la Ciudad de Oaxaca. José Vasconcelos, el humanista, el pensador, el escritor y el político, aquel que empleó a la pintura mural como un instrumento artístico que serviría de impulso a la educación de nuestro País. Tras el derrocamiento de Francisco I. Madero por Victoriano Huerta, este célebre personaje se unió al movimiento constitucionalista; motivo por el que fue designado por Venustiano Carranza como agente confidencial ante los gobiernos de Inglaterra y de Francia; fungiendo posteriormente como delegado durante la Convención de Aguascalientes; ocupando el cargo de Secretario de Instrucción Pública en el gobierno de Eulalio Gutiérrez. Desterrado voluntariamente en la ciudad de Nueva York, regresó nuevamente a nuestro País en el año de 1920, uniéndose al movimiento de Agua Prieta, el cual derrocó a Venustiano Carranza. Por lo que más tarde, bajo el régimen de Álvaro Obregón fue designado como Jefe del Departamento Universitario de Bellas Artes, cargo que posteriormente se transformaría en la Secretaría de Educación Pública. Al hacerse cargo de tan importante encomienda, en los años de 1921 a 1924, impulsó un importante proyecto en materia educativa, el cual incluyó la construcción de escuelas, bibliotecas públicas, campañas de alfabetización, enseñanza de las bellas artes y humanismo. José Vasconcelos, también conocido como “El Maestro de las juventudes de América”, brindó un importante impulso a la educación estética, involucrando el arte de manera institucional, a través de manuales de la Secretaría de Educación Pública, proyectándolo hacia el exterior por medio de murales situados en lugares públicos tales como El Colegio de San Idelfonso, la Alameda Central, el Palacio Nacional y la Universidad de Chapingo; lo anterior en virtud de

que este gran visionario tuvo a bien el otorgar estos importantes espacios a grandes pintores mexicanos, dentro de los cuales se destacan, Diego Rivera, José Clemente Orozco, David Alfaro Siqueiros y Roberto Montenegro entre otros. Es de resaltar que este importante proyecto, por el que los mexicanos tuvimos y tenemos la oportunidad de acceder a la educación por conducto de estas manifestaciones artísticas, buscaba generar una revolución intelectual a través de la cultura misma, subrayando sobre todo la importancia social del arte público que tienen hoy en día los murales ya mencionados con antelación, ya que cualquiera que pase por el lugar donde se encuentran puede verlos, en virtud de que no es un arte que se pueda enajenar o ser vendido. En la actualidad, las obras de los muralistas impulsados por José Vasconcelos, durante su encargo como Secretario de Educación, aún permanecen en destacados edificios de la ciudad de México, como Palacio Nacional, la Secretaría de Educación y la Casa de los Azulejos. Compañeras y Compañeros Diputados. El hablar de José Vasconcelos es hablar de un personaje que debe llenarnos de orgullo, ello debido al importante impulso que sin lugar a duda brindo a la educación pública de nuestro País. En tal virtud considero necesario el recordar un aniversario más del natalicio de esta destacada figura protagónica de nuestra historia y nuestras raíces mexicanas. Resaltemos la vida y obra de Don José Vasconcelos, el filósofo, el educador y sobre todo el político mexicano que supo devolver y agradecer a todos los mexicanos la confianza brindada desde su encargo como servidor público en la Secretaría de educación, procurando por sobre todas las cosas el engrandecimiento de la cultura de nuestro querido México. Es cuanto tengo que decir Diputada Presidente.

Presidenta: Muchas gracias Diputado. Tiene la palabra nuestro amigo el Diputado Carlos González Toral.

Diputado Carlos Javier González Toral. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Legisladores. Estoy seguro, como convencido, que lo están todos ustedes también, porque aquí muchos de ustedes

lo han expresado, no deseo saber si son del PAN, del PRD, del PARTIDO VERDE, NUEVA ALIANZA, del PARTIDO DEL TRABAJO O MOVIMIENTO CIUDADANO, todos, todos como UNO SOLO queremos lo mejor para Tamaulipas, por supuesto lo mejor para México. Y por eso mismo, yo sé que no estoy diciendo nada nuevo, nada que no haya dicho o pensado alguien de ustedes, pero esta ocasión, es mi gusto repetirlo. Para MOVER A MÉXICO, para TRANSFORMAR A MÉXICO, lo ha dicho el presidente Peña Nieto, para alcanzar el progreso y bienestar social, presente y futuro de todos los mexicanos, el México próspero, el Tamaulipas fuerte que todos queremos, que es nuestra aspiración suprema, firme y constante de este gobierno de Egidio Torre Cantú, hace falta la legitimidad que da el consenso; la fortaleza que da la unidad; pero también, la atingencia que da la estrategia política y la voluntad de hacer un buen gobierno. Hoy cobran fuerza las frases: "hay de política a política y de políticos a políticos." Hoy quiero hacer un ejercicio de memoria, quiero hacer eco de un pensamiento, hoy reflexionaré sobre un proyecto de gobierno, quiero retomar algunas palabras del primer discurso del presidente Enrique Peña Nieto. "Transformar a México", transformar a México, significa vencer todos los rezagos." "Transformar a México, implica mover todo lo que se tenga que mover, la gente, la mentalidad, sus instituciones; así, así lo ha señalado. Dijo también: "conducir la transformación es mi responsabilidad como presidente de la República." "Hacerlo en democracia es mi obligación ineludible." Así se pronunció y México no me dejará mentir, todo México fue testigo de ello. Mientras en las calles se registraban violentas manifestaciones en contra de su llegada a Los Pinos, aseguró: "Como Presidente democrático respetaré las voces de la sociedad." "Voy a ejercer un gobierno abierto, que hable con verdad, que pida opinión, que escuche a la ciudadanía y tome mejores las decisiones." En la firma del Pacto por México, declaró: "Ha llegado el momento del encuentro y el acuerdo, transitar del sufragio efectivo, al gobierno eficaz." "La firma del Pacto por México demuestra que los mexicanos sí podemos ponernos de acuerdo, es prueba inequívoca de que con voluntad política y visión

compartida del futuro, la transformación de nuestro país será posible". Vinieron las reformas transformadoras. Destacamos la educativa, en cuya presentación de la iniciativa, sentenció: "Urge reformar y modernizar el marco jurídico para una educación de mayor calidad y equidad. A los profesores les dijo: "Los buenos maestros tendrán la oportunidad de ascender con base en sus méritos profesionales." "Es momento de abrir camino a los grandes educadores del país." Durante la presentación de su iniciativa en materia energética, Peña Nieto aseguró que "Pemex y Comisión Federal de Electricidad de ninguna manera, y aquí lo digo y afirmo categóricamente, no se venden, ni se privatizan." Incluso dijo que su propuesta "retoma, la palabra por palabra, el texto del Artículo 27 Constitucional del Presidente Lázaro Cárdenas". Por lo que se refiere a la reforma hacendaria, que no salió del Pacto, pero fue respaldada por PRI y PRD, el presidente aseguró que con ésta "México tendrá finanzas públicas más sólidas, para financiar la Pensión Universal y el Seguro de Desempleo". Uno de los grandes proyectos del gobierno del presidente Peña Nieto, es la Cruzada Nacional contra el Hambre, de la que dijo "no es una medida asistencialista, no se trata sólo de repartir alimentos entre quienes carecen de él. Es una estrategia integral de inclusión y bienestar social." Afirmó además que "acabar con el hambre es y seguirá siendo la prioridad permanente del Gobierno de la República". Cabe recordar, que el presidente Peña desde su campaña se comprometió con el pueblo de México a dialogar para cultivar consensos, a construir lazos de entendimiento a partir de negociar y conciliar las divergencias, que naturalmente se dan en la arena política. Así lo expresó Peña Nieto al momento de firmar el Pacto por México: Enrique Peña Nieto, es el único presidente que ha logrado construir los consensos calificados, para que se aprueben reformas estructurales. Claro, domésticamente no todos le reconocen ese mérito, pero en el plano internacional, le han prodigado los más diversos y elogiosos comentarios como debiera ser, cuando se juzga con absoluta objetividad, cuando se juzga sin apasionamientos, cuando se pondera con criterios libres de prejuicios partidistas y nacionalismos

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

muchas veces mal entendidos. Honor a quien honor merece, así debiéramos escuchar de la voz de todo político, de todo ciudadano, de todo hombre cabal, honesto y de buena fe. Peña Nieto, desde su campaña se comprometió a respetar y promover los derechos humanos. Honor a quien honor merece, así debiéramos decir todos. Las Patronas' son 14 mujeres de Tomatlán de los Reyes, Veracruz, que desde hace 18 años, han cocinado y dado de comer a los migrantes que van en el tren conocido como "La Bestia" todos los días y es precisamente al presidente Peña Nieto, a quien se le ocurre con toda justicia, la idea de entregar a su líder Norma Romero Vázquez, el Premio Nacional de Derechos Humanos. Enrique Peña Nieto, es un presidente joven, pero con una basta experiencia en el servicio público. Peña Nieto es un gobernante que lleva la tolerancia y la paciencia, al extremo, es un demócrata convencido y como demócrata, respeta la diversidad ideológica, política y de toda índole. Entre México y Tamaulipas existe una afortunada coincidencia. Peña Nieto, como el Gobernador Torre Cantú, están conscientes de que la diferencia de creencias, de pensamiento, de ideología y de partido político, son consubstanciales a la vida en sociedad, a la vida en un Estado de Derecho. Hasta hoy, y todo indica que seguirán esa pauta, uno y otro, han tomado decisiones muy acertadas, son decisiones que, en su conjunto, dibujan una estrategia política clara y contundente en materia educativa, hacendaria, fiscal, energética, antimonopolios, de competitividad y subrayo, la lucha contra el crimen organizado. Compañeras y compañeros Diputados: Desde esta tribuna, la más alta del pueblo de Tamaulipas, el Grupo Parlamentario del PRI y todos los que piensan con sentido de justicia, estamos orgullosos y felicitamos efusivamente al presidente de la república y su equipo de colaboradores en materia de seguridad y justicia, no solamente por haber capturado o reaprehendido a Joaquín Guzmán Loera, alias "El Chapo Guzmán", sino también por la limpieza del operativo y la pulcritud constitucional con que se llevó a cabo la detención. De esta manera el Presidente da respuesta, de que su política de seguridad no distingue organizaciones delincuenciales y confirma que sí hay diferencia con la estrategia y política de seguridad seguida por sus

antecesores en la Presidencia de la República. Es justo reconocer el trabajo inteligente de la Marina Armada de México, del ejército mexicano y todas las instituciones que supieron coordinar ese gran esfuerzo y despliegue tecnológico para lograr su objetivo. Ante todos ellos señoras y señores Diputados, "me pongo de pie y me quito el sombrero". Pero como lo dijo el propio Presidente tampoco, tampoco hay que caer en "triumfalismos". Es verdad que se han dado golpes certeros a los principales cárteles, pero falta mucho por hacer en la tarea de garantizar la seguridad pública. En Tamaulipas el gobernador Egidio Torre Cantú ha dado muestras de firmeza en su voluntad política de seguir los pasos de la federación en ese esfuerzo conjunto y coordinado. Pero además, es importante destacar que aquí en Tamaulipas, cada semana en un municipio distinto se llevan a cabo reuniones en coordinación con autoridades federales y locales, para el mismo efecto. Compañeras y compañeros Diputados, movamos todos a México, vayamos todos unidos por el Tamaulipas fuerte que todos queremos. Muchas gracias.

Presidenta: Tiene la palabra nuestro amigo el joven Diputado Álvaro Barrientos.

Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón. Veo que escurre miel de esta tribuna. Pero bueno por respeto a los cumpleañeros y por respeto a la tribuna, enfoquémonos al punto que nos corresponde. Este Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, los inscritos Oscar Enrique Rivas Cuellar, Francisco Javier Garza de Coss, Juan Patiño Cruz, Patricia Guillermina Rivera Velázquez, Juan Martín Reyna García, Belén Rosales Puente, José Salvador Rosas Quintanilla, Laura Teresa Zarate Quezada y el de la voz Álvaro Humberto Barrientos Barrón, Diputados de la LXII legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamentos en lo dispuesto por en el artículo 67 apartado 1, inciso e) y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de esta soberanía solicitud, de excitativa a la Comisiones de

Gobernación y Especial para el Seguimiento de la Reforma Energética, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. El pasado 29 de enero del presente año, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en voz del compañero Diputado Francisco Elizondo Salazar sometimos a consideración, de esta soberanía una propuesta con Punto de Acuerdo, mediante el cual se realice el exhorto a las Cámaras del Congreso de la Unión, tomar en consideración para su análisis durante las mesas de trabajo de las comisiones competentes, la propuesta de la reforma a Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo, presentadas ante este Honorable Congreso del Estado. Por representantes de la Asociación Nacional de Ganaderos, diversos creadores de fauna del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Quienes demandan, rubros a considerar de las que trascienden entre otras: 1. Que se respeten los derechos constitucionales de la propiedad privada en todas las áreas o terrenos que requieran explorar o explotar Petróleos Mexicanos a la Industria Petrolera. Punto 2. Que sea contemplado el arrendamiento de terrenos para actividades petroleras, así como la indemnización por daños y perjuicios que se ocasionan, derivadas de dicha actividad. Punto 3. Que se reconsidere el periodo de vigencia de los contratos de ocupación superficial. Punto 4. Intervención de peritos para la sanción de precios justos de indemnización por daños y perjuicios derivados del arrendamiento. Dicha acción legislativa pretende ser un puente de vínculo legislativo entre quienes tienen la encomienda de legislar y participar y la participación ciudadana. Realizando la excitativa para que pueda ser analizado por las comisiones competentes y se brinde certeza jurídica a quienes se verán afectados en la ampliación de las normas secundarias de la denominada reforma energética como resultan ejidatarios y propietarios de terrenos con potencia de afectación para actividades de la industria petrolera en la fecha de la presentación de la iniciativa de punto de acuerdo en mención, este pleno por mayoría negó entrega a liberación y disolución de la misma, por lo que la presidencia de la mesa directiva le brindó turno a comisiones legislativas para análisis sin que al momento se

haya presentado el dictamen del caso a pesar de tratarse de una acción que por su naturaleza debe ser considerada de obvia y de urgencia determinación, compañeros diputados, recordemos que esta propuesta tiene un origen ciudadano, pues nace después de haber interactuado en una reunión de trabajo en el municipio de Nuevo Laredo, con un sector tan importante como el que representa la asociación nacional de ganaderos diversificados, criaderos de fauna, por ende deben de ser respaldados, ellos esperan de nosotros conformar un poder legislativo que velen por sus intereses y promueva sus beneficios, siendo necesario a la brevedad que las propuestas allegadas por la asociación nacional de ganaderos diversificados criaderos de fauna, sean encauzadas a las Cámaras del Congreso de la Unión para su votación, para su valoración, a sabiendas de que ya dio inicio el período ordinario de la Cámara del Congreso de la Unión y que cuentan con un término fatal del 19 de abril del año en curso para realizar las modificaciones a las leyes secundarias, conforme a los artículos transitorios de la reforma constitucional, por lo anterior expuesto solicitamos de la manera más atenta a usted señor Presidente de la Mesa Directiva de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso de Tamaulipas, se sirva a realizar la excitativa a las Comisiones de Gobernación y a la Especial para el Seguimiento de la Reforma Energética, en la presente legislatura, para que se reúna a la brevedad y brinden celeridad al dictamen correspondiente de la iniciativa presentada por los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante el cual se exhorta a las Cámaras del Congreso de la Unión, tomar en consideración para su análisis durante las mesas de trabajo de las Comisiones competentes, las propuestas de reforma a la Ley Reglamentaria en el artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo, presentadas ante este Honorable Congreso del Estado, por representantes de la Asociación Nacional de Ganaderos Diversificados, Criaderos de Fauna del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por su obvia y urgente resolución por una Patria Ordenada y Generosa, Grupo Parlamentario Acción Nacional es cuanto.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Tomamos nota Diputado con gusto. Alguien más quiere tomar la palabra. El Diputado Francisco Elizondo; sí dijo se toma nota para el turno correspondiente a las comisiones. Bueno es para, le pido por favor al Diputado Francisco, si gusta pasar a tribuna por favor.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. La excitativa Diputado Presidente, es el exhorto que realiza la Mesa Directiva de uno o varias comisiones para que agilicen la presentación del dictamen, eso es lo que estamos solicitando. Tiene que ser, como es un asunto que tiene que ser resuelto y turnado por esta Mesa Directiva. En su momento se presentó la propuesta y todavía no se ha resuelto, no queremos como Grupo Parlamentario, que vayan a pasar los más de 45 días y que nos vaya a suceder lo que por costumbre ha acontecido en muchos de los dictámenes, o sea a toro pasado, no señor, de una vez ahorita en este momento que están por salir las leyes secundarias en el congreso. Por eso es el tema de suma importancia y lo que estamos haciendo como Grupo Parlamentario es por medio de esta tribuna, que se escuchen las voces de los ciudadanos para que sean atendidos en tiempo y forma. Es cuanto.

Presidenta: En atención a la solicitud formulada por el Diputado Francisco Elizondo, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 96 de nuestra ley interna, me permito solicitarles para que se formule el dictamen correspondiente, dentro del término legal conducente, ya que esa iniciativa se presentó ya con anterioridad y todavía no vencen los 45 días. Tiene la palabra el Diputado Francisco.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Compañeros no tenemos que asustarnos absolutamente de nada, si tienen su propia decisión, pues no pasa absolutamente nada, con que el dictamen pueda ser rechazado o pueda ser aceptado, digo no estamos pidiendo absolutamente nada fuera de lo normal, o sea lo único que estamos haciendo nada más es que se agilice, nada más estamos pidiendo una agilización, no hay porqué asustarnos absolutamente nada. En este

momento, en su momento se negó y hubo una votación de pronta resolución. Hoy en día lo único que estamos solicitando es que se asigne a la comisión correspondiente. Estaré en tiempos, estaré en tiempos.

Presidenta: En atención a la solicitud del Diputado, se exhorta a los integrantes de las comisiones donde fue turnada para que se formule el dictamen correspondiente a la brevedad.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se **Clausura** la presente Sesión, siendo las dieciséis horas con cuatro minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Junta Previa que tendrá verificativo el día miércoles **5 de marzo** del actual, a partir de las **once** horas.